Evaluación de Diseño 2022
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Instancia Evaluadora:
Mtro. Víctor Aguilar Hernández

Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo 2
2. Introducción 5
3. Descripción general del programa 6
4. Evaluación 8
5. Valoración Final del Programa 38
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 39
7. Conclusiones 41
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora 43
9. Bibliografía 44

Resumen Ejecutivo

En 2019, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) realizó una revisión y replanteamiento en el diseño de sus programas presupuestarios, con el objeto de mejorar la eficiencia de los recursos humanos, materiales y financieros, facilitando las acciones de ejecución, seguimiento y evaluación, lo anterior permitiría enfocar los esfuerzos hacia el cumplimiento de metas y objetivos de la CONANP, así como aprovechar potenciales complementariedades entre sus programas.

En este contexto, el **Programa S046 Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)**, está enfocado al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y su biodiversidad. Pretende impulsar acuerdos para establecer una alianza estratégica con los pueblos indígenas y comunidades campesinas, agropecuarias, forestales, pescadoras, y todos los colectivos que habitan las regiones rurales que han conservado o fomentado adecuados balances de uso y manejo de bosques, selvas, zonas áridas, lagos, ríos, manglares y costas de México, particularmente en las Áreas Naturales Protegidas, que son competencia de la CONANP.

El programa forma parte de la estructura programática del Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales, a cargo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

El objetivo general del Pp es: “Los habitantes de las localidades ubicadas en las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal y sus zonas de influencia aprovechan los recursos naturales de forma sostenible”. Sus objetivos específicos son: Impulsar el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y los recursos naturales a través del desarrollo de actividades productivas sustentables, así como de proyectos de restauración de ecosistemas con fines productivos; Promover la capacitación de las mujeres y los hombres que habitan las localidades asentadas en las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; Promover la elaboración de estudios técnicos que permitan a las mujeres y a los hombres que habitan las localidades asentadas en los municipios y demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia, planear, programar y ejecutar actividades sostenibles; Prevenir, mitigar y restaurar las situaciones de riesgo derivadas de la presencia de contingencias ambientales que ponen en peligro la integridad de uno o varios ecosistemas en Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia.

A continuación, se presentan las principales conclusiones de cada uno de los apartados temáticos de esta evaluación de diseño:

Justificación del programa. - El programa se justifica debido a que atiende la problemática actual en las Áreas Naturales Protegidas (ANP), definida desde el árbol de problemas establecido en el diagnóstico del programa en 2020: “Mujeres y los hombres que habitan las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de influencia, no aprovechan los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable”.

El problema identificado presenta como principales causas: la planificación deficiente en la administración de las ANP; desarrollo de actividades productivas bajo esquemas no sustentables; poca capacidad para el manejo de actividades productivas sustentables y la consecuente sobreexplotación de los recursos naturales.

Los efectos que derivan de este problema es la pérdida de los recursos naturales, erosión y degradación del suelo, pérdida de productividad en actividades económicas y crecientes contingencias ambientales, que impacta a la población al incrementar la pobreza y marginación, derivado del deterioro de los medios de vida y su patrimonio biocultural.

Para responder a esta situación, la CONANP conjunta políticas e instrumentos, y desarrolla a través del PROCODES, una herramienta para la conservación compartida con los habitantes de las áreas naturales protegidas; integra otras modalidades de conservación y, simultáneamente, permite enfrentar el doble desafío de frenar la pérdida y degradación de los ecosistemas y su biodiversidad, así como mitigar las condiciones de pobreza y marginación de las comunidades asentadas en su entorno, para situarlas en un horizonte de desarrollo sustentable.

La justificación teórica y empírica que sustenta la intervención del Estado, como tutelar del medio ambiente, a través de la CONANP, es la mejor alternativa, al asegurar las condiciones para contribuir, a la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las ANP, para que mujeres y los hombres que viven dentro de las localidades asentadas en estas áreas, aprovechen los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable.

Vinculación del programa con la planeación sectorial y nacional. – El Pp se encuentra alineado adecuadamente a los objetivos sectoriales e institucionales. En este sentido, el Propósito del Pp contribuye a la meta, tanto del Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas (PNANP) 2020 – 2024, como del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020 - 2024 (PROMARNAT). Define el universo de ecosistemas protegidos en México, donde las ANP de competencia de la Federación protegen una buena parte del espectro de diversidad biológica que existe en el

territorio nacional, e incluye porciones importantes de ecosistemas transicionales.

Poblaciones potencial y objetivo del programa y sus mecanismos de atención. El programa define en sus documentos normativos sus poblaciones: potencial, objetivo y atendida, identificada como "Los habitantes de las localidades ubicadas en las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal y sus zonas de influencia". Las cuantifica a través de una metodología establecida y, considerando su normatividad, establece procedimientos para su atención. Asimismo, existen mecanismos para definir quiénes reciben los apoyos. Estas acciones se sustentan en las Reglas de Operación y Lineamientos Internos del programa. Los mecanismos de atención y procedimientos se orientan a un eficaz y eficiente ejercicio de los recursos del PROCODES que incluyen: La asistencia técnica, difusión, recepción de solicitudes e integración de expedientes, calificación y dictamen, convenios de concertación, ejecución de proyectos y acciones, así como seguimiento y pago de ministraciones entre otros.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención. - Tanto en las Reglas de Operación como en los Lineamientos Internos, se definen y caracterizan a las personas beneficiarias que son favorecidas directamente a través de los apoyos del PROCODES. La CONANP elabora el listado de las personas beneficiarias del Pp, en apego al Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones Gubernamentales (SIIP-G), y utiliza el Sistema de Información del PROCODES (SISP) para su registro. En este instrumento, se aplican la normatividad existente y los criterios para integrar los padrones del Pp. La información se encuentra sistematizada y cuenta con procedimientos para su registro, depuración y actualización. Por la naturaleza del programa, no se recaba información socioeconómica.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). – El programa integra en su MIR vigente 15 indicadores. Tanto en las Reglas de Operación como en los Lineamientos Internos, se identifican elementos que corresponden al resumen narrativo de la MIR del PROCODES, en particular en los procedimientos, que conciernen a los niveles de actividades y componentes, donde se integran las condiciones necesarias para el logro de resultados del programa, con lo que definen las características para el acceso a los bienes o servicios.

De acuerdo con la revisión de la lógica horizontal y vertical de la MIR 2022 del PROCODES, así como de las respuestas a las preguntas 16 a 25, no se considera pertinente proponer una nueva Matriz, se identifican sólo áreas de mejora en cada uno de sus niveles, en materia de complementar información de líneas base, actualizar medios de verificación y supuestos, para poder validar la lógica horizontal: Objetivos – Medios de verificación – Supuestos.

Para todos los niveles, se recomienda construir ligas específicas para la consulta de los medios de verificación, o bien, crear un sitio para su revisión, ya que, aunque se señala que son públicos los datos, no son de fácil acceso.

Presupuesto y rendición de cuentas. - El Programa, de acuerdo a notas técnicas proporcionadas por los ejecutores del Pp para el ejercicio fiscal 2022 tiene un presupuesto autorizado modificado de $238,489,450.00, de los cuales $238,104,339.00 (99.83%) corresponden a la partida presupuestaria denominada “Subsidios a la inversión 43301”.

Estos recursos son destinados directamente a las personas beneficiarias del PROCODES para el pago de los apoyos autorizados por el Programa: Estudios Técnicos, Cursos de Capacitación, Proyectos y Brigadas de Contingencia Ambiental. Asimismo, cuenta con un gasto de operación por un monto total de $385,111.00, el cual representa el 0.16%, del total de la inversión autorizada.

En materia de rendición de cuentas, el programa actualiza y publica en páginas de Internet sus dos principales instrumentos normativos: Las Reglas de Operación y los Lineamientos Internos. Para conocer sus resultados el Pp presenta y publica un informe de avances físico – financieros en cada trimestre, mismo que en términos generales integra el nombre del beneficiario, ubicación, tipo de apoyo otorgado, objetivos, monto, informe de avance físico, financiero y descripción de avances, entre otros puntos.

Complementariedades y coincidencias con otros programas públicos. – Los programas que operan dentro del sector medio ambiente y se complementan y participan conjuntamente con el PROCODES para sumar acciones de conservación, protección, restauración, aprovechamiento y uso sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad, enfocándose principalmente en las Áreas Naturales Protegidas son: S219 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable; U040 Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias; E005 Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable; E014 Protección Forestal y E016 Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas,

De otros sectores existen los programas: S287 Programa Sembrando Vida; S249 Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI) y el S034 Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, con los que se pueden establecer acuerdos de complementariedad para generar acciones de conservación y uso sustentable de los recursos naturales dentro de las ANP.

Dentro de las recomendaciones más importantes que se derivan de esta evaluación se citan las siguientes:

1. Actualizar los datos de población potencial y objetivo definidas a partir del censo 2020 en el diagnóstico y

documentos normativos, con el fin de difundir los parámetros de la población potencialmente beneficiaria de los apoyos que otorga el programa.

2. Se sugiere que, en los documentos normativos del PROCODES, se integre un apartado específico en donde se defina **la estrategia de cobertura**, que puede contribuir a sustentar una atención diferenciada de la población, en especial la más vulnerable dentro de las ANP.
3. Todos los indicadores deben contar con línea base para una mejor trazabilidad de los resultados y para validar la orientación a resultados.
4. Los medios de verificación de los indicadores de la MIR deben ser replanteados, para facilitar el acceso a su comprobación y consulta en medios de acceso público, en especial para que se pueda reproducir el resultado del indicador al que está asociado.
5. Es necesario revisar los supuestos de la MIR a nivel de componente y actividad, ya que, como están expresados, refieren a la gestión propia de los ejecutores del PROCODES y no a factores externos, ajenos a la operación del programa.
6. Con relación a los programas con los que se tiene complementariedad, asociada a la conservación y uso sustentable de los recursos naturales, se recomienda fortalecer las estrategias de colaboración y de coordinación, para optimizar la asignación presupuestaria y el desarrollo de acciones conjuntas.
7. Es necesario gestionar una mayor asignación al gasto para las acciones del programa y muy especialmente, para la operación, dadas las dimensiones de las ANP y las necesidades de acompañamiento y soporte técnico a los beneficiarios, a fin de mantener e incrementar las acciones del PROCODES.

Introducción

La Ley General de Desarrollo Social, en sus artículos 72 al 80, establece que, el objetivo de la evaluación de las políticas públicas, es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de estas, con la finalidad de corregirlas, modificarlas, reorientarlas o en su caso, suspenderlos total o parcialmente, en función de los resultados.

En el Anexo 2a del Programa Anual de Evaluación relativo a los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2021, emitido por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se instruyó la realización de la evaluación de diseño del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES).

El objetivo de esta evaluación es valorar de forma integral el diseño del Pp y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. El desarrollo está estructurado, de acuerdo a los Términos de Referencia de la Evaluación (TDR), elaborados por CONEVAL, los cuales fueron proporcionados por los ejecutores del programa, que integra elementos generales del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (S046 PROCODES). De manera puntual, consta de 30 preguntas agrupadas en siete ejes temáticos o apartados: 1. Justificación de la creación y del diseño del programa; 2. Contribución a las metas y objetivos nacionales; 3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; 4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; 5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); 6. Presupuesto y rendición de cuentas y 7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

Para cada pregunta se incluye una valoración, partiendo de una serie de atributos o características establecidas en los TDR. Por su parte, para justificar cada valoración, se presenta la argumentación del evaluador, que analizó para cada respuesta, las características establecidas y su inclusión en el diseño del Programa.

El desarrollo de la evaluación, se realizó básicamente a través de un análisis de gabinete, de la evidencia documental proporcionada por los ejecutores del programa, complementada con información documental consultada en Internet. Los principales documentos que fundamentaron la evaluación, fueron generados y proporcionados por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Dentro de ellos, podemos destacar: El Diagnóstico del Programa, el Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2020 – 2024, la normatividad del programa, establecida en las Reglas de Operación y en sus Lineamientos Internos, resultados de evaluaciones y ligas a sitios de interés relativos al programa.

Como complemento, los ejecutores proporcionaron notas técnicas relativas a la actualización de la definición, unidad de medida, cuantificación y justificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida 2022, la distribución del presupuesto y reportes de avances en la ejecución del Programa. La MIR y Fichas Técnicas de los indicadores del Programa se consultaron en el portal del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (CONEVAL)).

El análisis del acervo documental se complementó con consultas e información adicional sobre el tema y, se enriqueció asimismo con la retroalimentación por escrito de los ejecutores del programa a cada uno de los entregables, así como con los comentarios derivados de una reunión de trabajo, con actores clave involucrados en el programa.

Conforme a los TDR, los apartados en los que se divide esta evaluación se desarrollan de la siguiente manera: Resumen ejecutivo, Introducción, y en el apartado I Características del programa. Retomando las respuestas a las 30 preguntas del cuestionario, se integran los apartados del II al VIII. Con base en los hallazgos, se desarrollaron los apartados: Valoración del diseño del programa, Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como las Conclusiones con sus respectivas recomendaciones. Así mismo, el informe considera la integración de la Bibliografía consultada, así como los 9 anexos que forman parte de la evaluación.

Descripción general del programa

1. Identificación del Programa

El Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES), forma parte del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales. Está a cargo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

El PROCODES constituye un instrumento de política pública, que promueve la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, con acciones que integran los procesos de gestión del territorio, para el aprovechamiento sustentable de los recursos, la protección y restauración de los mismos, y la valoración económica de los servicios ambientales que éstos prestan a la sociedad, de forma tal, que se generen oportunidades productivas alternativas, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas habitantes en las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y sus Zonas de Influencia.

2. Problema que pretende resolver.

Conforme al Diagnóstico del programa y el nivel de propósito planteado en su MIR 2022, el problema central que atiende el Programa es: “Los habitantes de las localidades ubicadas en las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal y sus zonas de influencia no aprovechan los recursos naturales de forma sostenible”.

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

El propósito del Programa se vincula, al Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2020-2024, en su Objetivo prioritario 1: “Fortalecer el manejo efectivo de las ANP e impulsar el incremento de la superficie de conservación para mantener la representatividad de la biodiversidad, la conectividad y funcionalidad de los ecosistemas y la provisión de sus servicios ambientales para el mejoramiento de la calidad de vida de las actuales y futuras generaciones”. Asimismo, se vincula con el Objetivo prioritario 2: “Impulsar la participación comunitaria en la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en las ANP para mejorar sus medios de vida y reducir su vulnerabilidad”.

Existe también vinculación al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2020 – 2024, en el Objetivo 1: “Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos, considerando las regiones bioculturales, a fin de mantener ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población”.

Finalmente, en relación a la agenda política hacia el bienestar y la cohesión social del Plan Nacional de Desarrollo, el programa incide en “Garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, en poblaciones y territorios”, el cual en su objetivo 2.5 establece: “Garantizar el derecho a un medio ambiente sano, sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales”.

4. Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Objetivo General del PROCODES. -Promover, mediante apoyos económicos, que “Los habitantes de las localidades ubicadas en las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal y sus zonas de influencia aprovechan los recursos naturales de forma sostenible”.

Objetivos específicos

•Impulsar el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y los recursos naturales a través del desarrollo de actividades productivas sustentables, así como de proyectos de restauración de ecosistemas con fines productivos.

•Promover la capacitación de las mujeres y los hombres que habitan las localidades asentadas en las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

•Promover la elaboración de estudios técnicos, que permitan a las mujeres y a los hombres que habitan en las localidades asentadas en los municipios y demarcaciones territoriales, de las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia, planear, programar y ejecutar actividades sostenibles.

•Prevenir, mitigar y restaurar las situaciones de riesgo derivadas de la presencia de contingencias ambientales que ponen en peligro la integridad de uno o varios ecosistemas en Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia.

Bienes o servicios que ofrece:

El Programa ofrece apoyos monetarios para los siguientes tipos de apoyos:

I. Estudios técnicos: Consisten en la elaboración de estudios que constituyan herramientas de planeación, programación y evaluación en tomo a estrategias y líneas de acción que fortalezcan procesos comunitarios de desarrollo sostenible de las localidades ubicadas en las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia. II. Proyectos: Realización de actividades para impulsar el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y los recursos naturales a través del desarrollo de actividades productivas sustentables, así como acciones de restauración de ecosistemas con fines

productivos. III. Cursos de capacitación: Apoyos que tendrán la finalidad de realizar cursos y/o talleres de capacitación sobre las líneas de acción para la conservación y desarrollo sostenible. IV. Brigadas de contingencia ambiental: Apoyos destinados a la prevención, mitigación y restauración de las situaciones de riesgo derivadas de la presencia de incendios forestales, sismos, actividades humanas o fenómenos naturales que ponen en peligro la integridad de los ecosistemas.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

El Pp define como unidad de medida al Habitante, y estima, con datos del censo 2020 a su Población potencial, de 917,238 habitantes, como “el total de mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que habitan en localidades de los municipios o demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas”. La Población Objetivo, estimada en 183,448 habitantes, y caracterizada como el total de “Mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que conformen grupos organizados, así como, Ejidos y Comunidades, que sean propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales comprendidos en las localidades de los municipios o demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia”. Por su parte la Población atendida, estimada en 18,830 habitantes para 2022, se define como miembros de la población objetivo cuyas solicitudes hayan sido autorizadas, de conformidad con el procedimiento de selección.

6. Cobertura y mecanismos de focalización.

El Pp tiene cobertura en las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y sus zonas de Influencia y opera a través de la demanda de apoyos que ofrece a los habitantes asentados en ellas. Cuenta con mecanismos de focalización desde la calificación de cada solicitud, donde se busca un mayor impacto o contribución al desarrollo de las Áreas Naturales Protegidas; asimismo define dentro de la población objetivo, criterios de elegibilidad como son: a) Mujeres y hombres de 18 o más años de edad, b) grupos organizados, y c) Ejidos y Comunidades, que sean propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales.

7. Presupuesto aprobado 2022.

El Programa, de acuerdo a notas técnicas proporcionadas por los ejecutores del Pp para el ejercicio fiscal 2022 tiene un presupuesto autorizado modificado de $238,489,450.00, de los cuales $238,104,339.00 (99.83%) corresponden a la partida presupuestaria denominada “Subsidios a la inversión 43301”. Estos recursos son destinados directamente a las personas beneficiarias del PROCODES para el pago de los apoyos autorizados por el Programa: Estudios Técnicos, Cursos de Capacitación, Proyectos y Brigadas de Contingencia Ambiental. Asimismo, cuenta con un gasto de operación por un monto total de $385,111.00, el cual representa el 0.16%, del total de la inversión autorizada.

8.- Principales Metas de Fin, Propósito y Componentes

Las principales metas del programa para 2022: destacan la superficie en Áreas Naturales Protegidas que se conserva mediante el uso y aprovechamiento sostenible. A nivel de Fin, se estimó alcanzar 220,000 hectáreas en el presente ejercicio fiscal. En el nivel de propósito, como meta se resalta la participación de 730 localidades en Áreas Naturales Protegidas, con acciones de conservación, restauración y manejo sostenible. Sobresale la incorporación de 13,170 habitantes de las localidades en Áreas Naturales Protegidas que recibieron apoyos para realizar proyectos para el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales. En el nivel de componente se destacan como metas relevantes, los 936 proyectos y prácticas productivas sostenibles apoyadas, 914 personas capacitadas para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y 20 estudios técnicos que derivan en proyectos productivos o alternativas de aprovechamiento sostenible.

9. Valoración final del diseño del programa respecto de la atención del problema.

El Pp tiene claro el problema que busca resolver, y su intervención está justificada teórica y empíricamente. Contribuye a los objetivos prioritarios del PRONANP y PROMARNAT, que a su vez están vinculados a los objetivos del PND. El marco normativo establecido en las Reglas de Operación y sus Lineamientos Internos dan sustento y coherencia a los procedimientos y mecanismos de atención a la población beneficiaria. En forma sistemática el Pp, recopila información relevante, que caracteriza a los beneficiarios y el tipo de apoyo que reciben del programa, lo cual facilita informar y dar seguimiento a los avances y resultados del Programa. El programa tiene en su MIR áreas de mejora, fundamentalmente en la actualización de sus fichas técnicas y en su lógica horizontal, que requiere ajustes en sus medios de verificación y los supuestos. El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y estrategias para promover que los habitantes de las ANP participen en las acciones del PROCODES. Se reconoce complementariedad con otros programas tanto dentro del Sector Medio Ambiente como de otros sectores como Bienestar y SADER. No se identificaron duplicidades con otros programas o acciones de gobierno.

La valoración final del programa es de 3.583

Evaluación
Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a. **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**

b. **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**

c. **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y ° El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En documentos oficiales del programa, se define el problema como: “Mujeres y los hombres que habitan las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de influencia, no aprovechan los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable”, con lo que se cumple el criterio a.

En su definición considera a la población que tiene el problema o necesidad, además establece sin distingo alguno diferencias de género: “Mujeres y hombres que habitan las Áreas Naturales Protegidas…”, con lo que se cumple el criterio b. Igualmente al definir de esa forma a la población, no define condiciones de carácter económico, social cultural y político, que limite el acceso a los apoyos. De igual modo, en las Reglas de Operación del Programa, se considera que: “los apoyos deberán ser otorgados sin distinción de género, raza, etnia, credo religioso, condición socioeconómica u otra causa que implique discriminación, a las personas solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las ROP…”.

La frecuencia de revisión y actualización del problema está documentada en el diagnóstico del programa, el cual en su numeral 7, Análisis de similitudes o complementariedades, se establece que, al ser parte del diagnóstico: “se actualizará cada seis años, o antes si así es requerido por alguna instancia evaluadora y/o fiscalizadora”, con lo que se cumple con el criterio c.

Con respecto al problema planteado, el evaluador no considera una propuesta de mejora, sin embargo, se recomienda que su frecuencia de actualización se defina claramente y se integre en el diagnóstico dentro del numeral 4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo, así como lo relativo al problema público.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a. **Causas, efectos y características del problema.**

b. **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**

c. **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**

d. **El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. ° El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Para el criterio a, en el Árbol de problema del diagnóstico del Programa, se señalan las causas y los efectos del problema. Algunas de las causas principales son: una planificación deficiente en la administración de las ANP, desarrollo de actividades productivas bajo esquemas no sustentables, poca capacidad para el manejo de actividades productivas sustentables y sobreexplotación de los recursos naturales. En cuanto a los efectos, los principales son: pérdida de los recursos naturales, erosión y degradación del suelo, cambio de uso de suelo para actividades productivas no sustentables, pérdida de productividad de actividades económicas y contingencias ambientales.

Con respecto al criterio b, la Dirección General de Operación Regional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, integró una Nota Técnica en donde proporciona los datos actualizados respecto a la cuantificación de la población que sufre el problema y su definición, dado que el diagnóstico se elaboró con base en el censo 2010. Los datos actualizados son: La población potencial se estima en 917,238 habitantes y, la población objetivo, en 183,448 habitantes. Las definiciones para cada grupo están establecidas de acuerdo con las Reglas de Operación del programa (ROP), que es su documento normativo vigente en 2022.

En relación a la población que generalmente sufre el problema, se considera el total de mujeres y hombres de 18 o más, que habitan en localidades de los municipios o demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas, mencionados en el Anexo número 1 de las ROP del programa.

En cuanto al criterio c, en la Nota Técnica “Definición, unidad de medida, cuantificación y justificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida 2022", integrada por la CONANP, acerca de la ubicación territorial, se menciona que la población se establece en las 184 Áreas Naturales Protegidas (ANP) del país, que abarcan una superficie total de 90 millones 839 mil 521 hectáreas; de esta superficie total, 21 millones 380 mil 773 hectáreas, es decir el 23.6 por ciento corresponde a ecosistemas terrestres continentales, dulceacuícolas e insulares; y, 69 millones 458 mil 748 hectáreas, o sea el 76.4 por ciento, a ecosistemas marinos.

Para el criterio d, la frecuencia de revisión y actualización del diagnóstico, se establece que “se actualizará cada seis años, o antes si así es requerido por alguna instancia evaluadora y/o fiscalizadora”. Se recomienda que se actualice con los datos del censo 2022, y que su frecuencia de actualización se defina claramente y se integre en el diagnóstico dentro del numeral 4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo, así como lo relativo al problema público.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ° La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y ° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y ° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Justificación:

El PROCODES cuenta con una justificación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención, que es consistente con el diagnóstico del problema. Baste como muestra lo establecido en el Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2020 – 2024, que pretende en su objetivo prioritario 2, “Impulsar la participación comunitaria en la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en las ANP, para mejorar sus medios de vida y reducir su vulnerabilidad”. De manera puntual, en la meta para el bienestar de este objetivo, se miden las localidades de Áreas Naturales Protegidas que cuentan con acciones de conservación, restauración y manejo sostenible, apoyadas por el PROCODES con respecto al total de localidades susceptibles de apoyo del Programa, que se han sostenido a través del tiempo.

En el Diagnóstico del programa, se citan los trabajos de Carlos Toledo y Armando Batra en el libro: “Del círculo vicioso al círculo virtuoso” donde se destaca que, para mitigar la pobreza y deterioro de los ecosistemas, es indispensable realizar actividades sustentables que, con el reconocimiento de sus valores culturales, la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, propicien el desarrollo y participación de las comunidades. De igual manera, en el diagnóstico, también se hace referencia a la Estrategia de conservación para el desarrollo 2007-2012, elaborada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), que establece en sus criterios básicos un plan de acción que, al conjuntar políticas e instrumentos, pudiera construir una herramienta para la conservación compartida con los habitantes de las áreas protegidas y otras modalidades de conservación y, simultáneamente, enfrentar el doble desafío de frenar la pérdida y degradación de los ecosistemas y su biodiversidad, así como mitigar las condiciones de pobreza y marginación de las comunidades asentadas en su entorno, para situarlas en un horizonte de desarrollo sustentable. Asimismo, se cita al programa “Alimentar México sin deforestar” (2019), coordinado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) que es una estrategia para mejorar la toma de decisiones con respecto a los subsidios e incentivos agropecuarios y ambientales manejados, respectivamente, por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). En particular, se contempla aplicar acciones transversales que incidan tanto en la preservación de bosques y selvas, como en la sustentabilidad alimentaria del país. Esta estrategia permite el fortalecimiento de acciones a favor de la productividad agropecuaria sin afectar el medioambiente.

En el Informe planeta protegido 2020: Latinoamérica y el Caribe, se hace referencia a los resultados en esta región que la sitúan como la más protegida del mundo, con más de 8,8 millones de km2 en áreas protegidas terrestres y marinas, destacando las distintas estrategias aplicadas con éxito en varios países para tomar decisiones dentro y alrededor de las áreas protegidas, tanto sobre la autoridad y poderes legítimos de representación, como sobre las instancias de participación y al mismo tiempo, con los actores estratégicos: los habitantes de las Áreas Naturales , que participan, orientan la gestión e implementan estrategias de manejo, lo que valora los efectos positivos de este tipo de acciones.

La CONANP, como instancia tutelar del medio ambiente, puede a través de el PROCODES asegurar las mejores condiciones para contribuir a la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las ANP, para que mujeres y los hombres que viven en estas áreas, aprovechen los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable, por lo que es conveniente mantener sistematizada la documentación de los resultados del programa.

Contribución a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

a. **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
b. **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y ° Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y ° El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Justificación:

El objetivo a nivel de propósito, se describe como “Los habitantes de las localidades ubicadas en las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal y sus zonas de influencia aprovechan los recursos naturales de forma sostenible”, el cual tiene conceptos comunes con el Objetivo prioritario 1 y 2 del Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2020-2024, que establecen en su Objetivo prioritario 1.- “Fortalecer el manejo efectivo de las ANP e impulsar el incremento de la superficie de conservación para mantener la representatividad de la biodiversidad, la conectividad y funcionalidad de los ecosistemas y la provisión de sus servicios ambientales para el mejoramiento de la calidad de vida de las actuales y futuras generaciones” y Objetivo prioritario 2.- Impulsar la participación comunitaria en la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en las ANP para mejorar sus medios de vida y reducir su vulnerabilidad. Hay que mencionar que los dos objetivos se vinculan con la población objetivo y con las acciones para revertir la problemática, con lo que se cumple con el criterio a.

Al mismo tiempo, en el cumplimiento del propósito, se vincula con el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2020 - 2024, donde existen conceptos comunes con el Objetivo 1 “Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos, considerando las regiones bioculturales, a fin de mantener ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población.” El programa aporta resultados dentro del parámetro 1 del objetivo prioritario 1 del PROMARNAT, en particular en el indicador 1.2 “Superficie terrestre bajo distintas modalidades de conservación y uso sustentable”, con lo que se cumple en criterio b.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

Justificación:

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, está conformado por tres ejes generales que permiten agrupar las problemáticas específicas cuya atención será prioritaria en los próximos seis años: Justicia y Estado de Derecho, Bienestar y Desarrollo económico. Asimismo, contiene tres ejes transversales que se refieren a los problemas públicos comunes a los ejes generales y cuya atención será prioritaria en todas las políticas públicas de esta administración: Igualdad de género, no discriminación e inclusión, Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública y, Territorio y desarrollo sostenible.

En cuanto al Eje de Bienestar, el objetivo general es: “Garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, en poblaciones y territorios”. En su objetivo 2.5 establece: “Garantizar el derecho a un medio ambiente sano, sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.” De manera puntual, los indicadores para este objetivo son: 1. Costo total respecto al PIB del agotamiento de los recursos naturales y la degradación ambiental, sin hidrocarburos, cuya meta al 2024 es de 3.75% y 2. Territorio nacional cubierto por bosques y selvas, cuya meta al 2024 es de: 33.29%.

La vinculación con el PROCODES, en este objetivo se establece a través de sus estrategias: Conservar y proteger los ecosistemas terrestres y acuáticos; Restaurar ecosistemas y recuperar especies prioritarias con base en el mejor conocimiento científico y tradicional disponible; Fortalecer la capacidad de adaptación ante el cambio climático de poblaciones, ecosistemas, bajo un enfoque basado en derechos humanos y justicia climática; Impulsar la investigación y la cultura ambiental para la sostenibilidad y, Prevenir y controlar la contaminación y la degradación ambiental.

En cuanto al eje Desarrollo Económico, el objetivo general es: “Incrementar productividad y promover uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio”. En su objetivo 3.3 señala: “Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad”. En particular, no se identifica un indicador específico, pero en las estrategias se destaca lo relativo a: Potenciar las capacidades locales de producción y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y minerales, a través de la innovación, y fomentar la inversión en proyectos agropecuarios y mineros, en un marco de certidumbre y respeto a las comunidades y al medio ambiente, aspecto que se vincula con las acciones que impulsa el PROCODES en el sentido de promover la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales, basados en la participación comunitaria dentro de un enfoque de sustentabilidad.

El objetivo del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 (PROMARNAT) es contribuir al eje de política social del PND que busca el bienestar de las personas, de la mano de la conservación y recuperación del equilibrio ecológico en las distintas regiones del país. El PROMARNAT tiene como base el principio del desarrollo sostenible y se considera que está alineado al impulsar como política ambiental, compromisos para la sustentabilidad en su Objetivo Prioritario 1: Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos, considerando las regiones bioculturales, a fin de mantener ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En el Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2020 – 2024 (programa), derivado del PND, como programa rector de atención de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), define el universo de ecosistemas protegidos en México, donde las ANP de competencia de la Federación, protegen una buena parte del espectro de diversidad biológica que existe en el territorio nacional, incluye también porciones importantes de ecosistemas transicionales.

El objetivo a nivel de propósito definido en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp en 2022, que establece como: "Los habitantes de las localidades ubicadas en las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal y sus zonas de influencia aprovechan los recursos naturales de forma sostenible".

De esta forma, en los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), de acuerdo con el propósito del programa, este se vincula en forma directa con el Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, que es además común a los componentes y actividades del programa.

Asimismo, con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el contexto en donde se establece el propósito del PROCODES, se vincula en forma directa con los Objetivos: 13.- "Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos" 14.- "Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos" y, 15.- "Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad".

Con respecto a las Metas de Aichi sobre la Diversidad Biológica 2011-2020, este documento incluye 20 metas denominadas "Metas de Aichi para la Diversidad Biológica", organizadas en cinco objetivos estratégicos. El propósito del programa se vincula en forma directa con los objetivos que a continuación se enuncian: Objetivo estratégico A: Abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad; Objetivo estratégico B. Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible; Objetivo estratégico C: Mejorar la situación de la biodiversidad salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética; Objetivo estratégico D: Aumentar los beneficios de la diversidad y los servicios de los ecosistemas para todos. Para concluir, se vincula con el Objetivo estratégico E: Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidades, que claramente se pueden verse vinculados a las acciones del PROCODES.

Ahora bien, pensando en los ecosistemas marinos, el programa se vincula con la Meta 10: "Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenos sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento", en particular en su Objetivo estratégico B: Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible. De igual forma el Pp el programa también se vincula con la Meta 11 que establece: "Para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de las aguas interiores y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente las que revisten particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se habrán conservado por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y estas estarán integradas a los paisajes terrestres y marinos más amplios."

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a. **Tienen una misma unidad de medida.**

b. **Están cuantificadas.**

c. **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**

d. **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ° Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y ° Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación:

En el Diagnóstico, en las Reglas de Operación (ROP) y en nota informativa proporcionada por los responsables del programa, actualizada al 2022, se define la población potencial y la objetivo, con lo que se cumple el criterio 1, 2 y 3; en las ROP, como documento normativo del programa, se establecen con una misma unidad de medida: hombres y mujeres, sin desagregarla por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, está cuantificada y define metodología de estimación.

Población potencial. - El total de mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que habitan en localidades de los municipios o demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas, que se mencionan en el Anexo número 1 de las presentes ROP.

Población Objetivo. - Mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que conformen grupos organizados, así como, Ejidos y Comunidades, que sean propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales comprendidos en las localidades de los municipios o demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia, enlistados en el Anexo número 1 de las presentes ROP.

La Potencial se estima en 917,238 habitantes; la cuantificación de la población potencial se realizó en el año 2022 con la información del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, y 2010 para el caso de localidades que no fueron censadas durante el censo 2020 por motivo de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). A partir de esta información se extrajo el total de la Población mayor de 18 años que habita en las localidades ubicadas dentro de los municipios establecidos en el anexo no. 1 de las Reglas de Operación del Programa 2022. Lo anterior, resulta del análisis de recursos humanos, infraestructura y presupuesto con los que cuenta actualmente la Comisión Nacional, así como de la proporción histórica de solicitudes de apoyo recibidas y autorizadas a través del Programa anualmente.

La Objetivo se estima en 183,448 habitantes. La cuantificación de la población objetivo se realizó en 2022, corresponde al 20% de la población potencial determinada. Lo anterior, resulta del análisis de recursos humanos, infraestructura y presupuesto con los que cuenta actualmente la Comisión Nacional, así como en la proporción histórica de solicitudes de apoyo recibidas y autorizadas a través del Programa anualmente.

La frecuencia de actualización de las poblaciones antes referidas está definida en el numeral 4.4 del diagnóstico. con lo que se cumple con el criterio 4.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. ° Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

En los Lineamientos internos del PROCODES, se define al Sistema de Información del PROCODES (SISP), como un Sistema para la captura de información y de las actividades de seguimiento del PROCODES, en el cual como información sistematizada, se registran las asignaciones a las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de influencia, solicitudes de apoyo, actas de dictamen técnico económico, reportes mensuales de avance físico financiero, total de las brigadas de contingencia ambiental autorizadas, convenios de concertación, términos de referencia, expediente técnico, listado de personas beneficiarias y actas de entrega-recepción. El sistema se utiliza como fuente de información única para atender la demanda de apoyos. Es necesario recalcar que, de acuerdo a los Lineamientos Internos, las unidades ejecutoras integrarán los expedientes para lograr una atención oportuna y eficiente de los diferentes tipos de apoyo, siendo estos últimos la fuente de información única de las acciones que realiza el programa.

Para validar y sistematizar las características de los solicitantes, todas las solicitudes para el programa son gestionadas a través del SISP, en donde registra la totalidad de la información, apoyos y características de los solicitantes; cuenta con secciones para gestionar la solicitud, la Dirección Regional y el Área Natural Protegida. Los datos que se registran en lo general son:

Si el solicitante cumplió con los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1 de las Reglas de Operación (requisitos que las personas solicitantes deberán cumplir para solicitar los apoyos); Nombre de la persona solicitante; CURP, si es el caso; Estado; Municipio o demarcación territorial; Localidad; Tipo de solicitante (grupo organizado, Ejido o Comunidad); Tipo y concepto de apoyo solicitado; Las tres principales acciones por realizar en caso de proyectos o el propósito del estudio técnico o curso de capacitación, según corresponda; Monto solicitado; Meta estimada; Ecosistema y la superficie, si es el caso; Número de personas beneficiarias estimadas (hombres y mujeres); Número de personas beneficiarias indígenas o afromexicanas estimadas (hombres y mujeres).

Asimismo, la información que recaba el sistema se complementa con: ¿Solicita el pago de acciones afirmativas con perspectiva de género?; Si el solicitante pertenece a la población indígena; Si el solicitante pertenece a la población afromexicana; Si el solicitante tiene alguna discapacidad; Cargo en el comité de seguimiento; Tipo de domicilio; Número del domicilio; Tipo y nombre del asentamiento humano; Entre vialidades; Vialidad posterior; Estado donde se ubica el domicilio del solicitante; Municipio donde se ubica el domicilio del solicitante; Localidad donde se ubica el domicilio del solicitante; Código postal donde se ubica el domicilio del solicitante y Domicilio completo tal como aparece en el comprobante de domicilio presentado por el solicitante.

Como parte del proceso de entrega – recepción, se considera necesario incluir además mecanismos de seguimiento de las acciones que apoya el programa, en cuanto a su permanencia, continuidad y sostenibilidad en el tiempo.

El procedimiento para la actualización de la base de datos de los solicitantes y la temporalidad con la que realiza la actualización se presenta en el Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de los solicitantes”.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo?

En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Justificación:

El programa identifica a la población objetivo como: “Mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que conformen grupos organizados, así como, Ejidos y Comunidades, que sean propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales comprendidos en las localidades de los municipios o demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia”, enlistados en el Anexo número 1 de las Reglas de Operación.

Por otra parte, el mecanismo que utiliza el PROCODES para cuantificar la Población Objetivo en 2022, se basó en la estimación del 20% de la población potencial determinada dentro de las Áreas Naturales Protegidas (ANP); este valor toma en cuenta el análisis de recursos humanos, infraestructura y presupuesto con los que cuenta actualmente la CONANP, así como la proporción histórica de solicitudes de apoyo, recibidas y autorizadas a través del Programa anualmente.

Como resultado, con estos criterios se garantiza que los recursos se apliquen en las 184 Áreas Naturales Protegidas con decreto federal, es decir, la instrumentación del programa se realiza en función de la cobertura territorial de la CONANP, la cual es a nivel nacional y está organizada territorialmente en nueve Direcciones Regionales que agrupan dentro de su circunscripción territorial a las ANP y sus zonas de influencia.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a. **Incluye la definición de la población objetivo.**

b. **Especifica metas de cobertura anual.**

c. **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**

d. **Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación:

Para definir una estrategia de cobertura se deben establecer criterios de priorización, con relación a las características de la población objetivo y, presentar una atención diferenciada. En la definición de población objetivo, existen algunas características que pudieran servir como elementos para definir una estrategia de cobertura, como son: a) Mujeres y hombres de 18 o más años de edad, b) grupos organizados, y c) Ejidos y Comunidades, que sean propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales. Asimismo, en el anexo 1 de las Reglas de Operación del programa se presenta, para el ejercicio fiscal 2022, la relación de municipios de las áreas naturales protegidas, consideradas en el PROCODES, con lo que se cumple el criterio 1.

Por otro lado, en el proceso de Dictamen señalado en las Reglas de Operación y en los Lineamientos Internos, la CONANP dictaminará técnica y económicamente el total de las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos; la calificación de cada solicitud se integrará por la suma de los puntos que contabilice de acuerdo con criterios específicos, de impacto o de contribución al desarrollo de las Áreas Naturales Protegidas. En otras palabras, aplica principios de priorización y de atención diferenciada.
Asimismo, en la MIR del programa se presentan las metas para el ejercicio fiscal, cuyo detalle se describe, caracteriza y detalla en las fichas técnicas, que además integran registros históricos de su comportamiento, con lo que se cumple con el criterio 2.

Además, en las Metas para el bienestar y Parámetros establecidos en el Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2020 – 2024 de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, se establecen metas de mediano plazo, con lo que se cumple parcialmente el criterio 3. Para la cuantificación de los objetivos y metas de largo plazo, se requiere establecerlas y documentarlas.

Por consiguiente, el PROCODES en su diagnóstico y documentos normativos, cuenta con los elementos necesarios para definir y aplicar una estrategia de cobertura, que es consistente con los mecanismos de operación del programa, con lo que se cumple el criterio d. Sin embargo, para definir una clara guía para la toma de decisiones en este tema, se sugiere integrar, en sus documentos normativos, un apartado específico de estrategia de cobertura que contribuya a explicar cómo el programa aplica criterios de priorización.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a. **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**

b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

c. **Están sistematizados.**

d. **Están difundidos públicamente.**

e. **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos incluyen los criterios de elegibilidad, establecidos en las Reglas de Operación del programa, que se establecen en el numeral 3.3.1. Requisitos, los cuales son claros y permiten a los solicitantes, sean hombres o mujeres, ser parte del proceso de selección establecido en el numeral 3.3.2. Procedimiento de selección, que a la letra establece: "Las personas interesadas presentarán y entregarán ante las oficinas de la CONANP, cuyo domicilio estará previsto en la convocatoria respectiva, la solicitud de apoyo en el formato establecido en el Anexo número 3 de las presentes Reglas de Operación, donde manifiesten su conformidad de participación y el concepto de apoyo que solicitan. La recepción de las solicitudes y su documentación anexa, que se establece en el numeral 3.3.1 de las presentes Reglas de Operación, no implicará compromiso alguno para la CONANP para el otorgamiento del apoyo, ya que serán objeto de posterior verificación, calificación y disponibilidad presupuestaria del programa."

Los requisitos y los procedimientos de selección están estandarizados y son utilizados por los ejecutores del PROCODES que, de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, para el ejercicio fiscal 2022, en su numeral 3.5.1. son las Direcciones Regionales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y las Direcciones de las Áreas Naturales Protegidas correspondientes, quienes brindarán asistencia técnica y asesoría a las personas beneficiarias para la realización de los trabajos relativos a los conceptos de apoyo autorizados.

El proceso de selección de beneficiarios se encuentra sistematizado a través del Sistema de Información del PROCODES (SISP), que es la plataforma diseñada para la captura de información y seguimiento de las solicitudes de apoyo, actas de dictamen técnico – económico, expediente técnico, listado de personas beneficiarias y actas de entrega-recepción, entre otros.

Las Reglas de Operación, los procedimientos, la convocatoria y el listado de beneficiarios, se difunden ampliamente a través de Internet por medio la página de CONANP: www.gob.mx/conanp, y de la Secretaría: www.gob.mx/semamat. Asimismo, el personal de las Direcciones Regionales o Direcciones de ANP, acudirán a las localidades, ubicadas en los municipios o demarcaciones territoriales de las ANP, con la finalidad de dar a conocer las características de los diferentes apoyos del PROCODES, así como sensibilizarlos y motivarlos en relación a la necesidad de la participación equitativa de mujeres, hombres y grupos indígenas y afromexicanos para su ejecución.

Cabe señalar que los requisitos son congruentes con la población objetivo del Programa, asimismo, el programa promueve la equidad de género en el acceso y beneficios del PROCODES. Finalmente, a partir del análisis en el tiempo de la experiencia y los procesos ya sistematizados, no se detectan áreas de mejora.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a. **Están adaptados a las características de la población objetivo.**

b. **Los procedimientos cuentan con formatos definidos.**

c. **Están disponibles para la población objetivo.**

d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

Los procedimientos consideran las características de la población objetivo y están adaptados a sus características, con lo que se cumple el criterio a. Consideran, de acuerdo a lo definido en las Reglas de Operación como: “Mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que conformen grupos organizados, así como, Ejidos y Comunidades, que sean propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales comprendidos en las localidades de los municipios o demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia, enlistados en el Anexo número 1 de las ROP”.

En el Anexo 3 de las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES), para el ejercicio fiscal 2022, se presenta el formato definido para solicitar el acceso a los apoyos, con lo que se cumple el criterio b. La persona solicitante podrá hacer uso del formato electrónico establecido por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas en el sitio www.gob.mx/conanp, o bien presentar su formato original en la oficina de la misma, según corresponda. También señala que dichos formatos se encuentran disponibles para la población objetivo, de esta manera se cumple con el criterio c. Con el fin de apoyar a los solicitantes, los ejecutores del programa les brindan asesoría en todo el proceso.

Asimismo, a través del Sistema de Información del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (SISP) 2022, se cuenta con una plataforma diseñada para dar de alta y tramitar las solicitudes de apoyo, por lo cual, en las Direcciones Regionales de la CONANP y en las Direcciones de las Áreas Naturales Protegidas correspondientes, se otorga asesoría para atender a los posibles beneficiarios.

Por otra parte, en los Lineamientos Internos, en su numeral 8.5. Recepción de solicitudes e integración de expedientes para participar en el PROCODES, se establecen los plazos para la recepción de solicitudes; del mismo modo, define las acciones para revisar que las solicitudes y su documentación anexa se ajusten a los requisitos previstos en el numeral 3.3.1 de las Reglas de Operación.

Para finalizar y cumplir con el criterio d, los procedimientos se apegan a las ROP como documento normativo del programa, en términos de lo establecido en los numerales: 3.3.1. Requisitos; 3.3.2. Procedimiento de selección; 3.4 Características de los apoyos (1. Estudios Técnicos, 2. Cursos de Capacitación, 3. Proyectos, 4. Brigadas de contingencia ambiental, así como los montos) y 3.4.2. Distribución y Montos máximos y mínimos. Cabe señalar que en estos rubros no se detectan áreas de mejora.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

a. **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**

b. **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**

c. **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**

d. **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Justificación:

En las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, para el ejercicio fiscal 2022, se establece que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas dará amplia difusión al PROCODES a nivel nacional. Para lo cual se desarrollará una base de datos que contendrá al menos datos generales de las personas beneficiarias, su ubicación, concepto de apoyo y monto, incluyendo el cumplimiento en el avance de metas respectivo.

Asimismo, en las ROP se establece que: “La CONANP elaborará el listado de las personas beneficiarias del PROCODES en apego al Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones Gubernamentales (SIIP-G)”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13/09/2018.

Por otra parte, en los Lineamientos Internos, se definen y caracterizan a las personas beneficiarias que son favorecidas directamente a través de las acciones y/o proyectos del PROCODES. En su numeral 8.11.1 Personas beneficiarias del PROCODES, se definen los criterios para integrar los padrones correspondientes.

Al respecto, se cuenta con el Sistema de Información del PROCODES (SISP), para la captura de información y de las actividades de seguimiento del PROCODES, que integra las características de los beneficiarios, asimismo integra el tipo de apoyo otorgado destacando que, al ser una plataforma informática, está sistematizado e incluye un número de identificación, que no cambia en el tiempo y cuenta con procedimientos para su depuración y actualización, a través de nuevas convocatorias (ROP 4.2. Actividades y plazos); la base de datos se actualizará anualmente con la emisión de la convocatoria, cumpliendo con los cuatro criterios de la pregunta.

Todas las solicitudes para el programa se gestionan a través del SISP, en donde se registra la totalidad de la información, apoyos y características de los solicitantes. Así mismo, cuenta con secciones para gestionar la solicitud, la Dirección Regional y el Área Natural Protegida.

Debido a que el Sistema de Información del PROCODES (SISP) se basa en lo establecido en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones Gubernamentales (SIIP-G), la información que se registra conserva criterios de identificación del usuario(s), apoyo y monto solicitado, resultados, ecosistema, y caracteriza al número de beneficiarios estimados: hombres, mujeres, indígenas o afromexicanas, con lo que se tiene una clara identificación de quienes reciben los apoyos.
En el Anexo 2, se presentan los mecanismos documentados para su depuración y actualización.

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

b. **Están sistematizados.**

c. **Están difundidos públicamente.**

d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

e. **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos del programa para otorgar los apoyos deben ser aplicados por todos los ejecutores del PROCODES, por lo que se encuentran estandarizados, son comunes a la gestión del programa. En los Lineamientos Internos, numeral 7, se establecen procedimientos para que las instancias ejecutoras del programa otorguen y den seguimiento a los apoyos que ofrece el programa.

Por otra parte, los procedimientos se encuentran sistematizados al ser procesados a través del Sistema de Información del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (SISP), que integra la base de datos de los beneficiarios, que forma parte de los procesos de gestión del PROCODES. Los procedimientos se difunden ampliamente a través de Internet y, de las Direcciones Regionales de la CONANP y las Direcciones de las Áreas Naturales Protegidas, por lo que están difundidos públicamente.

El procedimiento se apega a lo establecido en las Reglas de Operación, como documento normativo del programa, e integra en lo general cinco fases: solicitud; dictamen; notificación; firma de convenios y actas de entrega – recepción. Estas características definen el procedimiento y, las evidencias de su cumplimiento se encuentran registradas en el Sistema de Información del PROCODES (SISP), así como en los expedientes de los beneficiarios en la Dirección Regional y el Área Natural Protegida que le corresponda.

En los Lineamientos Internos, se detallan con más amplitud, en su numeral 8, los procedimientos que ejecuta el programa para su operación, desde la asignación presupuestaria, hasta el resguardo documental en la ejecución de acciones del PROCODES.

El programa, en consecuencia, cuenta con un marco normativo ya establecido, desarrollado y aplicado en el ámbito de las Áreas Nacionales Protegidas, y es congruente con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo, pues se tiene claridad en el problema a atender y las acciones a impulsar. En particular, tal y como se menciona en el Diagnóstico del PROCODES 2020, existe un reconocimiento positivo de la imagen institucional de la CONANP. No se detectan áreas de mejora.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En las ROP, Artículo 7. Transparencia, numeral 7 .1. Rendición de cuentas, se establece que: "La CONANP elaborará el listado de las personas beneficiarias del PROCODES en apego al Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones Gubernamentales (SIIP-G)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13/09/2018.

Por otra parte, en los Lineamientos Internos, numeral 8.11.1. Personas beneficiarias del PROCODES, se precisan los criterios para integrar los padrones correspondientes, definiendo y caracterizando a las personas beneficiarias que son favorecidas directamente a través de las acciones y/o proyectos del PROCODES. Es así que la CONANP a través del Sistema de Información del PROCODES (SISP), incluye en cada ejercicio fiscal, la base de datos que contendrá la información de las personas beneficiarias en apego a la normatividad señalada.

En la Guía para la Captura de Beneficiarios en SISP 2022, se plantean los criterios para el registro de la información de cada solicitante. Los Lineamientos Internos del Programa definen dos tipos de beneficiarios, de acuerdo al numeral 8.11.1 Personas beneficiarias del PROCODES: a) Personas beneficiarias de manera directa, desglosando el número de mujeres y hombres que participan en la ejecución del proyecto, curso de capacitación o estudio técnico y, b) Población indígena beneficiada de manera directa por el Programa.

Para conformar los padrones se registra la siguiente información: 1. CURP, 2. Estado de nacimiento, 3. Fecha de nacimiento, 4. Nombre(s), 5. Apellido paterno, 6. Apellido materno, 7. Edad, 8. Sexo, 9. Estado civil, 10 ¿Solicita el pago de acciones afirmativas con perspectiva de género?, 11. Seleccionar si el beneficiario pertenece a la población indígena, 12. Seleccionar si el beneficiario pertenece a la población afromexicana, 13. Seleccionar si el beneficiario tiene alguna discapacidad, 14. Cargo en el comité de seguimiento, 15. Tipo de domicilio, 16. Número del domicilio, 17. Tipo y nombre del asentamiento humano, 18. Entrevialidades, 19. Vialidad posterior, 20. Estado donde se ubica el domicilio del beneficiario, 21. Municipio donde se ubica el domicilio del beneficiario, 22. Localidad donde se ubica el domicilio del beneficiario, 23. Código postal donde se ubica el domicilio del beneficiario, 24. Domicilio completo tal como aparece en el comprobante de domicilio presentado por el beneficiario.

El programa cuenta con mecanismos de depuración y actualización del padrón de beneficiarios, a través de nuevas convocatorias, establecidos en forma específica, en las Reglas de Operación, numeral 4.2. Actividades y plazos. La base de datos será actualizada anualmente con la emisión de la convocatoria. Asimismo, en los Lineamientos Internos, en los numerales 8.11.1 Personas beneficiarias del PROCODES y 9.8 Ejecución, se detalla la integración de los beneficiarios.

Sin embargo, para participar en el programa, como se aprecia en lo descrito anteriormente, el PROCODES, no considera relevante la información de tipo socioeconómico para brindar los apoyos. Es por ello que no recolecta este tipo de información. Lo anterior debido a que estos datos no son relevantes para el cumplimiento del objetivo del Programa que es: Los habitantes de las localidades ubicadas en las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal y sus zonas de influencia aprovechan los recursos naturales de forma sostenible. El programa no recaba información de los no beneficiarios. Esto se sustenta también, en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, numeral 3.1.2. Población objetivo, que establece: "Los apoyos deberán ser otorgados sin distinción de género, raza, etnia, credo religioso, condición socioeconómica u otra causa que implique discriminación, a las personas solicitantes que cumplan con los requisitos...".

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

a. **Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**

b. **Están ordenadas de manera cronológica.**

c. **Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**

d. **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp, en el resumen narrativo, se describen 5 actividades de las cuales 3 se consideran transversales a los componentes y cumplen las características de la pregunta, por lo que se estima un cumplimiento del 60%. En estas actividades se encuentra: C3 Gestión para el otorgamiento de los apoyos del Programa; C4 Cobertura de atención a solicitudes del programa y C5 Inversión del Programa para realizar Proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación en las localidades asentadas en las Áreas Naturales Protegidas, las cuales están claramente especificadas (criterio a); están ordenadas de manera cronológica (criterio b); y son necesarias en cuanto a que ninguna es prescindible para producir los componentes (criterio c).

En las actividades se manejan acciones que son transversales y aplican a todos los componentes, sin embargo las actividades A1 y A2: Inversión del Programa para realizar proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación, con enfoque de equidad de género e Inversión del Programa para realizar proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación comunitarios donde participa población indígena de las localidades asentadas en las Áreas Naturales Protegidas, no son consistentes con los componentes, por lo que requieren de un indicador a nivel componente, para que, de acuerdo con la población objetivo y las Reglas de Operación del Programa, destaquen resultados: la trazabilidad del número de proyectos, proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación, con enfoque de equidad de género y en el que se distinga la participación de la población indígena. Estos dos indicadores se manejan de manera independiente y que destaca una labor relevante que no se reflejan en el siguiente nivel de la MIR.

Hay que destacar que todas las actividades tienen supuestos que son comunes entre sí y que pueden generar los componentes (criterio d), por lo que consideran que: 1). - La población residente en las localidades de las Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Influencia responden oportunamente a la convocatoria que emite la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y cumplen los requerimientos de la convocatoria para calificar y firmar los convenios para el otorgamiento de los apoyos. 2).- Los beneficiarios del programa utilizan los apoyos para los objetivos establecidos y no incurren en malos manejos que implique una cancelación de los apoyos. 3). - Los proyectos, cursos de capacitación, y elaboración de estudios técnicos apoyados incorporan la participación de mujeres para su ejecución. 4). - Los proyectos, cursos de capacitación, y elaboración de estudios técnicos apoyados incorporan la participación de población indígena para su ejecución y 5). - Los solicitantes presentan solicitudes que cumplen con los requisitos de elegibilidad del programa.

La propuesta de estos supuestos, están dentro del ámbito de gestión de los ejecutores del programa, por lo que no se consideran adecuados. Se sugiere considerar factores externos que están fuera del control del PROCODES, pero que inciden en el éxito o fracaso del mismo. En tal sentido, se propone utilizar supuestos tales como: condiciones financieras para apoyar las acciones del programa; la inseguridad y las actividades ilícitas no limitan la participación de la población beneficiaria; las condiciones ambientales permiten realizar labores de conservación o la inclusión de proyectos productivos; las comunidades indígenas se interesan en participar en las acciones del programa.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

a. **Son los bienes o servicios que produce el programa.**

b. **Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**

c. **Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**

d. **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Los Componentes que se identifican en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa S046 Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES) 2022 (MIR), y que son: Proyectos y prácticas productivas sostenibles apoyadas, Acciones para la prevención y manejo de contingencias en Áreas Naturales protegidas implementadas, Acciones de capacitación para el aprovechamiento sostenible realizadas y Estudios técnicos para el aprovechamiento sostenible apoyados, hacen explícitos los productos y servicios (proyectos, acciones y estudios) que deben ser entregados durante la ejecución del programa para el logro de su propósito, y están redactados de tal forma que permiten identificar los resultados logrados (verbos en participio pasado, de acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP), razón por la cual cumplen los criterios a y b.

Cada uno de los componentes aporta un elemento fundamental para que se produzca el Propósito: “Los habitantes de las localidades ubicadas en las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal y sus zonas de influencia aprovechan los recursos naturales de forma sostenible”. Los proyectos y prácticas productivas, así como los estudios técnicos juegan un papel catalizador en el aprovechamiento de los recursos naturales de forma sostenible, mientras que las acciones de capacitación y de prevención y manejo de contingencias, generan un soporte fundamental al convertirse en estrategias de acción hacia la conservación y desarrollo sostenible para los habitantes de las localidades ubicadas en las Áreas Naturales Protegidas, en el mediano y largo plazo. En este sentido, los cuatro componentes son suficientes y necesarios para el logro del Propósito, con lo que se cumple el criterio c.

En cuanto a los supuestos, que son comunes para los cuatro componentes, su cumplimiento se encamina al logro del propósito del programa y se basa en el comportamiento de la población objetivo: “La población residente en las localidades de las Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Influencia se interesa en participar en las actividades de conservación y manejo de los recursos naturales que apoya el Programa.” Con ello se cumple el criterio d.

Para esta pregunta no se tienen recomendaciones.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

a. **Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
b. **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
c. **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
d. **Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
e. **Incluye la población objetivo.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El objetivo a nivel de propósito del programa, está redactado en la MIR como: “Los habitantes de las localidades ubicadas en las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal y sus zonas de influencia aprovechan los recursos naturales de forma sostenible”; considerando la forma en que está planteado, permite identificar la problemática a resolver, el ámbito de aplicación, la mejora esperada, su población objetivo y el cambio esperado que ocurra en ella.

Los bienes o servicios que produce el programa a nivel de componente, están correctamente alineados con la mejora que busca, con lo que se cumple con el criterio a. El logro del objetivo no está controlado por los ejecutores del programa, son el resultado de las acciones de los beneficiarios del programa, con lo que se cumple con el criterio b, y se relaciona con las localidades en Áreas Naturales Protegidas con acciones de conservación, restauración y manejo sostenible; habitantes de las localidades en Áreas Naturales Protegidas que recibieron apoyo para realizar proyectos para el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales y la permanencia de proyectos productivos para el aprovechamiento sostenible.

Al mismo tiempo, en este nivel se incluye un solo objetivo, el cual define una situación alcanzada (aprovechan los recursos naturales de forma sostenible) y caracteriza a su población objetivo (habitantes de las localidades ubicadas en las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal y sus zonas de influencia), con lo que se cumple con los criterios c, d y e.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

a. **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
b. **Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
c. **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
d. **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
e. **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En el resumen narrativo registrado en la MIR para 2022, a nivel de fin, se establece como objetivo: “Contribuir a la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos”.

En relación al inciso a, el objetivo está claramente definido, aunque para precisarlo mejor y diferenciarlo de otros programas del sector que inciden en acciones de conservación, se recomienda esta sintaxis: “Contribuir a la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad, en las Áreas Naturales Protegidas, con enfoque de desarrollo territorial y de derechos humanos”. Se agrega la palabra desarrollo para focalizar la necesidad de mantenimiento y conservación de las ANP.

El programa contribuye al logro de un objetivo superior establecido en la agenda política hacia el bienestar y la cohesión social definida en el PND, en donde aportan sus acciones otros programas: “Garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, en poblaciones y territorios”. El PND, en su objetivo 2.5 establece: “Garantizar el derecho a un medio ambiente sano, sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales”, con lo que se cumple la característica del criterio b.

El logro a nivel de fin se mide a través del indicador “Porcentaje de la superficie en Áreas Naturales Protegidas que se conserva mediante el uso y aprovechamiento sostenible” que es resultado de las acciones que concretan cada año los beneficiarios del programa, con lo que se contribuye al objetivo de fin: "Contribuir a la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos" que es ajeno a los ejecutores del Pp con lo que se cumple con el criterio c.

La redacción del fin incluye un solo objetivo que, aunque refiere acciones diferentes de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable, son características inherentes al diseño de atención integral del programa, con lo que se cumple el criterio d.

Finalmente, la propuesta de objetivo del Pp, en el nivel de Fin, está vinculada con los objetivos estratégicos del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 (PROMARNAT), con lo que se cumple el criterio e. Tiene como base el principio del desarrollo sostenible, en su Objetivo Prioritario 1, se establece en particular: “Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos, considerando las regiones bioculturales, a fin de mantener ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población”.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

Tanto en las Reglas de Operación como en los Lineamientos Internos, se identifican elementos que corresponden al resumen narrativo de cada uno de los niveles de la MIR del PROCODES, en particular en los procedimientos, que conciernen a los niveles de actividades y componentes, donde se integran las condiciones necesarias para el logro de resultados del programa, y definen las características para el acceso a los bienes o servicios. Por lo anterior, no se detectan áreas de mejora.

Acorde con lo anterior, en el nivel de Fin, se establece como resumen narrativo: “Contribuir a la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos”, que corresponde a uno de los Objetivos específicos de las Reglas de Operación en su numeral 2.2: “Impulsar el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y los recursos naturales a través del desarrollo de actividades productivas sustentables, así como de proyectos de restauración de ecosistemas con fines productivos”. De igual modo, en los Lineamientos Internos, al definir al PROCODES, en el numeral 1, se destaca su función como: “…política pública que promueve la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, mediante la participación directa y efectiva de la población local en los procesos de gestión del territorio, en el aprovechamiento sustentable de los recursos…”.

Para el nivel de propósito, se identifica en el numeral 3.1.2. de las Reglas de Operación, la población Objetivo, definida en el resumen narrativo de la MIR, así como los medios para atender el problema, en dos objetivos específicos, definidos en el numeral 2.2: “Impulsar el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y los recursos naturales a través del desarrollo de actividades productivas sustentables, así como de proyectos de restauración de ecosistemas con fines productivos” y, “Promover la capacitación de las mujeres y los hombres que habitan las localidades asentadas en las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales”. Asimismo en los Lineamientos Internos, en la sección de Definiciones, numeral XXV se define como "Persona beneficiaria" Miembro de la población objetivo a que se refiere el numeral 3.1.2. de las Reglas de Operación del PROCODES para el ejercicio fiscal 2022.

A nivel de componente, los resúmenes narrativos de cada uno de ellos establece relación con los procedimientos de los ejecutores, definidos tanto en lo general de los "Lineamientos" establecidos en el numeral 3 de las Reglas de Operación, como en el numeral 8 de los Lineamientos Internos, que especifican claramente los tipos de apoyos, puntualizando que las acciones que se realicen dentro de las ANP deberán de ser congruentes con el Decreto y el Programa de Manejo, que se relacionan con el resumen narrativo de los componentes del PROCODES: Proyectos y prácticas productivas sostenibles apoyadas, acciones para la prevención y manejo de contingencias en Áreas Naturales protegidas implementadas, acciones de capacitación para el aprovechamiento sostenible realizadas y, estudios técnicos para el aprovechamiento sostenible apoyados.

Al igual que sucede en los componentes, el resumen narrativo a nivel de actividad, está claramente asociado a los "Lineamientos" de las Reglas de Operación en su numeral 3 y en los procedimientos establecidos en el numeral 8 de los Lineamientos Internos que integran fundamentalmente actividades de gestión e inversión, que se vinculan con lo establecido en la MIR, y se corresponde a los componentes, acorde a la normatividad vigente.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

a. **Claros.**

b. **Relevantes.**

c. **Económicos.**

d. **Monitoreables.**

e. **Adecuados.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Del 50 al 69% de los indicadores del programa tienen todas las características.

Justificación:

De los 15 indicadores del programa, de acuerdo a sus fichas técnicas, 10 contienen elementos para valorarlos de acuerdo a los criterios de la pregunta. En cuanto a claridad, los indicadores del programa cumplen con esta característica, dado que es inequívoco lo que se quiere medir y son acordes con su método de cálculo. La frecuencia de medición y la unidad de medida son consistentes con las variables que se están midiendo, por lo que se cumple con el criterio a.

Por otro lado, los indicadores aportan información de factores relevantes del objetivo del nivel al que están asociados, por lo que se consideran relevantes, puesto que definen datos importantes con sentido práctico, con lo que se cumple el criterio b. Sin embargo, cabe mencionar que el indicador de componente “Porcentaje de personas capacitadas que evalúan como satisfactorios los cursos de capacitación” no sea un factor relevante, y que como tal, podría estar integrado en el indicador “Tasa de variación de personas capacitadas para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales”.

De esta forma, para ilustrar la relevancia de lo que el programa ofrece en sus indicadores para medir sus resultados se encuentran los indicadores de: a). - Superficie en Áreas Naturales Protegidas que se conserva mediante el uso y aprovechamiento sostenible; b). - Habitantes de las localidades en Áreas Naturales Protegidas que recibieron apoyo para realizar proyectos para el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales y, c). - Estudios técnicos que derivan en proyectos productivos o alternativas de aprovechamiento sostenible.

La gestión de resultados de los indicadores está integrada en los procesos del programa, establecidos en las Reglas de Operación y en los Lineamientos Internos, los cual sustentan y sistematizan su información a través del Sistema de Información del PROCODES (SISP), lo que facilita el seguimiento del programa anual que integra las características de los beneficiarios, el tipo de apoyo otorgado, así como los montos a ejercer, por lo que los logros de cada indicador son económicos, es decir, son resultado de la operación sistematizada del programa, obteniéndose la información necesaria para generar el resultado del indicador a un costo razonable, con lo que se cumple con el criterio c.

Para el monitoreo de los indicadores, estos deben contar con una forma de comprobación independiente, a través de los medios de verificación, los cuales en 12 de los 15 indicadores, no es posible consultarlos para corroborar la información de su desempeño de manera independiente, con lo que no se cumple con el criterio d. Por lo anterior se recomienda actualizar los medios de verificación.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a. **Nombre.**
b. **Definición.**
c. **Método de cálculo.**
d. **Unidad de Medida.**
e. **Frecuencia de Medición.**
f. **Línea base.**
g. **Metas.**
h. **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Del 50 al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo a las características de la pregunta y considerando las fichas técnicas de cada indicador, sólo 8 de los 15 indicadores cumplen con todos los criterios, siete indicadores no cuentan con línea base para el seguimiento y la evaluación del comportamiento del indicador, los cuales se enlistan a continuación: Tasa de permanencia de proyectos productivos para el aprovechamiento sostenible, Tasa de variación de superficie protegida con acciones de contingencia ambiental, Porcentaje de estudios técnicos que derivan en proyectos productivos o alternativas de aprovechamiento sostenible, Porcentaje de recursos ejercidos en proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación del Programa, Porcentaje de avance en la ejecución del programa, Porcentaje de solicitudes apoyadas y Porcentaje de recursos ejercidos en proyectos, estudios y cursos de capacitación del programa en donde existe participación de mujeres. Se recomienda complementar la información, registrando el valor y el año al que corresponde esa medición; si fuera el caso, estimándola a través de registros históricos para definir un punto de partida y evaluar el desempeño del indicador.

Por otro lado, y considerando el análisis del Anexo 4 “Indicadores”, no todos pueden ser adecuadamente monitoreados. En las fichas técnicas se refiere principalmente como medio de verificación, el Informe Trimestral de avance físico-financiero y metas, así como la página de CONANP, que no permite consultar los resultados de cada indicador, ya que es amplia la información que aquí se encuentra, y no es posible reproducir el cálculo. La información es general, muy amplia y no cuenta con un menú específico para poder consultar, valorar y calcular los resultados para cada indicador, por lo que se recomienda definir y actualizar con precisión para cada uno de ellos, el medio de verificación. Sobre este punto, en 12 indicadores, el medio de verificación se recomienda sea actualizado para que sea posible consultarlo. Los indicadores que no cumplen se relacionan a continuación:

Porcentaje de la superficie en Áreas Naturales Protegidas que se conserva mediante el uso y aprovechamiento sostenible, Tasa de permanencia de proyectos productivos para el aprovechamiento sostenible, Tasa de variación del número de personas beneficiarias por proyectos y actividades productivas sostenibles, Porcentaje de proyectos y prácticas productivas sostenibles apoyadas, Tasa de variación de superficie protegida con acciones de contingencia ambiental, Tasa de variación de personas capacitadas para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, Porcentaje de personas capacitadas que evalúan como satisfactorios los cursos de capacitación, Porcentaje de estudios técnicos que derivan en proyectos productivos o alternativas de aprovechamiento sostenible, Porcentaje de recursos ejercidos en proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación del Programa, Porcentaje de avance en la ejecución del programa, Porcentaje de recursos ejercidos en proyectos, estudios y cursos de capacitación del programa en donde existe participación de mujeres y Porcentaje de recursos ejercidos en proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación del Programa en donde existe participación de indígenas.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a. **Cuentan con unidad de medida.**

b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**

c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Del 50 al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

En relación a las metas de los indicadores establecidos en la MIR, la CONANP las establece a partir del análisis histórico de su ejecución y recursos disponibles, especialmente la asignación presupuestaria en cada ejercicio fiscal, ya que, para financiar las acciones depende de su disponibilidad, lo que impacta a su vez en la operatividad de los recursos humanos y materiales, cuya asignación es muy baja.

Las metas cuentan con una unidad de medida establecida ya sea, el porcentaje o la tasa de variación, con lo que se cumple el criterio a. Para el criterio b, 7 indicadores no cuentan con línea base, que sea suficiente para evaluar su desempeño. En el nivel de propósito se encuentra el indicador: Porcentaje de localidades en Áreas Naturales Protegidas con acciones de conservación, restauración y manejo sostenible. de igual forma en el nivel de Componente se identifican a los indicadores: Tasa de variación de superficie protegida con acciones de contingencia ambiental y Porcentaje de estudios técnicos que derivan en proyectos productivos o alternativas de aprovechamiento sostenible. Finalmente en el nivel de actividad se identifican a los indicadores sin línea base: porcentaje de recursos ejercidos en proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación del Programa, porcentaje de avance en la ejecución del programa, porcentaje de solicitudes apoyadas y porcentaje de recursos ejercidos en proyectos, estudios y cursos de capacitación del programa en donde existe participación de mujeres. Se recomienda que todos los indicadores tengan definida la línea base para una mejor parametrización del indicador.

Por otro lado, para todos los indicadores se recomienda revisar el comportamiento histórico de las metas, para ajustarlas a escenarios de asignación presupuestaria y estimar la demanda, que involucren por un lado, a los ejecutores del programa, en labores de promoción y de trabajo comunitario previos al siguiente ejercicio fiscal, integrando carteras de proyectos y, enfocándose en las áreas en donde existen mayores condiciones de aceptación por parte de los habitantes, para garantizar su participación y optimizar la efectividad en la asignación de recursos.

En cuanto a su factibilidad, como se mencionó anteriormente, las metas estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria para su ejecución, las cuales se dimensionaron en 2022, en función de los recursos asignados, con lo que se cumple con el criterio c.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

a. **Oficiales o institucionales.**

b. **Con un nombre que permita identificarlos.**

c. **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**

d. **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Del 50 al 69% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Aunque todos los indicadores especifican medios de verificación, en 12 de ellos no se cuentan con un nombre claro que facilite su identificación. Tampoco es posible reproducir el cálculo de los mismos. En la mayoría de los casos se cita la página electrónica de CONANP, o el informe trimestral, pero el contenido es tan amplio, que dificulta la consulta de los medios de verificación. Para ilustrar este caso, se analizan los niveles de FIN y Propósito de la MIR. Por razones de espacio, el resto del análisis se integra en el anexo 6 de esta evaluación

Fin.
Indicador: Porcentaje de la superficie en Áreas Naturales Protegidas que se conserva mediante el uso y aprovechamiento sostenible. Medio de verificación: Informe Trimestral de avance físico-financiero y metas (https://www.gob.mx/conanp), Comentario: Desde esta perspectiva, el medio de verificación no permite consultar los resultados de este indicador, ya que es amplia la información que aquí se encuentra, no es posible reproducir el cálculo, ni valorar el conjunto objetivo-indicadores-medios de verificación.

Propósito.
Indicador: Porcentaje de localidades en Áreas Naturales Protegidas con acciones de conservación, restauración y manejo sostenible. Medio de verificación: Localidades que adquirieron habilidades y conocimientos para realizar actividades de conservación de ecosistemas y su biodiversidad; Número total de localidades susceptibles de apoyo: Informe trimestral de avance físico-financiero y metas (Dirección General de Operación Regional-Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas) (https://www.gob.mx/conanp). Comentario: Este indicador, por su nombre podría ser consultado, se precisa en donde se localiza, pero su consulta no es factible, debido a que navegar en la página de internet es muy complejo y no existe una ruta específica para consultar información sobre medios de verificación para este indicador.

Indicador: Porcentaje de habitantes de las localidades en Áreas Naturales Protegidas que recibieron apoyo para realizar proyectos para el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales. Medio de verificación: Registro administrativo de solicitudes recibidas y solicitudes autorizadas (Sistema de Información del PROCODES-CONANP), Informe trimestral de avance físico-financiero y metas del programa S046 (Dirección General de Operación Regional-CONANP). Comentario: Este indicador, al referir documentos oficiales podría ser consultado, se precisa en donde se localiza, aunque no es público, ya que no se cuenta con acceso al Sistema de Información del PROCODES-CONANP.

Indicador: Tasa de permanencia de proyectos productivos para el aprovechamiento sostenible. Medio de verificación: Registro administrativo de los proyectos productivos sustentables que permanecen operando: Informe anual de verificación de permanencia de proyectos productivos (https://www.gob.mx/conanp). Comentario: Este indicador, al referir documentos oficiales podría ser consultado, se precisa en donde se localiza; la página de CONANP requiere un menú más especifico y alineado a la MIR para poder consultar y acceder a esta información.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

a. **Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.**
b. **Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
c. **Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

En la MIR del PROCODES para 2022, en 5 de los 15 indicadores que la integran, no reflejan en los medios de verificación su pertinencia, debido a que no identifican y refieren los documentos Oficiales o Institucionales, con nombre en forma específica, que permita identificarlos, para que se pueda reproducir el cálculo del indicador y, que estos sean públicos, accesibles a cualquier persona. Como medio de verificación, se propone para la mayoría de los indicadores el Informe Trimestral, de avance físico-financiero y metas, el cual es un reporte muy extenso que no permite identificar el conjunto: objetivo-indicadores-medios de verificación, de cada indicador. En consecuencia, se requiere rediseñar la estructura de la página web, con un organigrama claro, y un menú de navegación para poder localizar para cada indicador los medios de verificación y sus objetivos.

En el nivel de fin, el medio de verificación no permite valorar ni calcular el indicador, por lo que no es posible medir directa o indirectamente el objetivo a ese nivel, por lo tanto, se recomienda sea actualizado y claramente especificado, para que permita comprobar datos de “La superficie en Áreas Naturales Protegidas que se conserva mediante el uso y aprovechamiento sostenible”.

Para el nivel de propósito, el objetivo y los tres indicadores, presentan una adecuada identificación de sus medios de verificación, por lo que se cumple con los tres criterios de la pregunta, y permiten medir directa o indirectamente el objetivo a ese nivel.
A nivel de componente, para define cuatro resúmenes narrativos u objetivos, y seis indicadores, de los cuales es posible medir directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel. cuatro de ellos tienen identificado adecuadamente el medio de verificación, sin embargo, en dos de ellos, en sus medios de verificación se propone el Informe trimestral de avance físico-financiero y metas, que como se mencionó anteriormente, no permite ser consultado. Los indicadores que no cumplen a este nivel son: Tasa de variación de personas capacitadas para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y Porcentaje de personas capacitadas que evalúan como satisfactorios los cursos de capacitación.

En el nivel de actividad, se presentan 5 resúmenes narrativos u objetivos, con sus correspondientes indicadores, en los cuales, los medios de verificación identificados en dos de ellos, no son suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo y comprobación de los resultados de los indicadores, los cuales se identifican como: Porcentaje de recursos ejercidos en proyectos, estudios y cursos de capacitación del programa en donde existe participación de mujeres y, Porcentaje de recursos ejercidos en proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación del Programa en donde existe participación de indígenas. El informe trimestral y/o la referencia a la página de CONANP, no permite un acceso directo a los medios de verificación específicos.

Se recomienda ajustar los medios de verificación de los niveles de fin, componentes y actividades, para que puedan integrar claramente en cada nivel e indicador los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación.

Liga de pagina web del PROCODES: https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/programa-de-conservacion-para-el-desarrollo-sostenible-procodes-2022?state=published

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Justificación:

De acuerdo con la revisión de la lógica horizontal y vertical de la MIR 2022 del PROCODES, así como de las respuestas de las preguntas 16 a 25, no se considera pertinente proponer una nueva Matriz, se identifican sólo las siguientes áreas de mejora en cada uno de sus niveles, en materia de medios de verificación y supuestos. Para su seguimiento, en el anexo 6 se presenta una propuesta general de ajustes para cada nivel de la MIR

Nivel fin.- El medio de verificación para el indicador, no permite calcularlo, por lo que se recomienda sea actualizado, para que permita contar con un mecanismo para valorar "La superficie en Áreas Naturales Protegidas que se conserva mediante el uso y aprovechamiento sostenible". Actualmente se define como Informe Trimestral de avance físico-financiero y metas (https://www.gob.mx/conanp), se considera que debe ser más específico, referido a resultados de incorporación – mantenimiento de superficie en áreas naturales protegidas a través, por ejemplo, de un Inventario anual de superficie terrestre y marina en hectáreas de las Áreas Naturales Protegidas, disponible en cada Dirección Regional correspondiente.

Nivel propósito. - No se proponen ajustes

Nivel componentes.- En cuanto a los supuestos, que son comunes para los cuatro componentes, su cumplimiento se encamina al logro del propósito del programa y se basa en el comportamiento de la población objetivo: "La población residente en las localidades de las Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Influencia se interesa en participar en las actividades de conservación y manejo de los recursos naturales que apoya el Programa."

Medios de Verificación: tiene cuatro objetivos y seis indicadores, de los cuales, en dos de ellos, sus medios de verificación no permiten obtener los datos requeridos para su cálculo, por lo que se requiere ajustar los relativos a los indicadores de: a). - Tasa de variación de personas capacitadas para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, y b). - Porcentaje de personas capacitadas que evalúan como satisfactorios los cursos de capacitación. Utilizar el informe trimestral no es específico y no permite obtener información sobre resultados de estos indicadores. Como ambos indicadores se refieren a la capacitación se sugiere tener un: Reporte de logros y satisfacción de beneficiarios en la capacitación para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, disponible en su página institucional.

Nivel actividad. - Los supuestos, que son comunes entre sí a este nivel se considera que no son factores externos al programa, están asociados a la gestión de los ejecutores del mismo, definiendo las condiciones necesarias para lograr resultados y que su incumplimiento, está señalando importantes riesgos en el diseño del programa. En tal sentido, se recomienda señalar factores externos, que estén fuera del control del programa, pero que incidan en el éxito o fracaso del mismo. Por ello se propone utilizar supuestos como: Existen condiciones financieras para apoyar las acciones del programa; la inseguridad y las actividades ilícitas no limitan la participación de la población beneficiaria; las condiciones ambientales permiten realizar labores de conservación o la inclusión de proyectos productivos; las comunidades indígenas se interesan en participar en las acciones del programa.

En los Medios de verificación de los cinco indicadores, tres de ello son insuficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. Al referirse al informe trimestral como medio de verificación, no se cumple con el nivel de especificación que requieren estos indicadores. Debe considerarse para los indicadores: a). - Porcentaje de avance en la ejecución del programa; b). - Porcentaje de recursos ejercidos en proyectos, estudios y cursos de capacitación del programa en donde existe participación de mujeres y c). Porcentaje de recursos ejercidos en proyectos, estudios técnicos y cursos de capacitación del Programa en donde existe participación de indígenas. -. Se propone generar el reporte de avance y resultados del PROCODES, que en forma puntual registre los resultados y que puede ser publicado en su página oficial en forma periódica.

Presupuesto y rendición de cuentas

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a. **Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**
b. **Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**
c. **Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**
d. **Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.

Justificación:

El Programa, de acuerdo a notas técnicas proporcionadas por los ejecutores del Pp para el ejercicio fiscal 2022 tiene un presupuesto autorizado modificado de $238,489,450.00, de los cuales $238,104,339.00 (99.83%) corresponden a la partida presupuestaria denominada “Subsidios a la inversión 43301”. Estos recursos son destinados directamente a las personas beneficiarias del PROCODES para el pago de los apoyos autorizados por el Programa: Estudios Técnicos, Cursos de Capacitación, Proyectos y Brigadas de Contingencia Ambiental.

Asimismo, cuenta con un gasto de operación por un monto total de $385,111.00, el cual representa el 0.16%, del total de la inversión autorizada. Para las dimensiones en cuanto a superficies y acciones a nivel nacional, se considera que el gasto de operación es muy bajo y que compromete la efectividad y acciones del programa. Se requieren mayores asignaciones presupuestarias enfocadas tanto en la inversión de los conceptos de apoyo para los beneficiarios, como para el gasto operativo, a fin de que los ejecutores del programa cuenten con recursos para sostener la promoción, difusión, asesoría técnica y supervisión de los trabajos desarrollados en las ANP.

El programa no cuenta con una metodología para determinar gastos unitarios para cuantificar la asignación a cada uno de los beneficiarios conforme a las fórmulas expresadas en la pregunta. La asignación es por proyecto autorizado, conforme al Expediente Técnico que elaboran los beneficiarios en coordinación con el personal operativo y que va anexo al convenio de concertación, en el cual se plasma, entre otras cosas, la memoria de cálculo de los conceptos en los que van a gastar el recurso autorizado del proyecto. En el Anexo 2 de las Reglas de Operación se consideran los costos unitarios y los límites mínimos y máximos para cada concepto de apoyo.

Finalmente, el programa por su naturaleza, no considera gastos de capital en los capítulos 5000 y 6000

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a. **Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
b. **Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
c. **Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
d. **La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El programa tiene establecidos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en sus documentos normativos y están disponibles en la página electrónica de la CONANP. Consisten en el registro de los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

En las Reglas de Operación, en su Artículo 7. Transparencia y su numeral 7.1 Rendición de cuentas, se establece que el programa dará amplia difusión al PROCODES a nivel nacional, desarrollará una base de datos que contendrá los datos generales de las personas beneficiarias, su ubicación, concepto de apoyo y monto, incluyendo el cumplimiento en el avance de metas respectivo. De igual forma, esta información es pública, con acceso a través de la página electrónica establecida en Internet: www.gob.mx/conanp, en los términos que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, en la normatividad del programa, se establece que los expedientes de los apoyos estarán disponibles para su consulta en las oficinas de los ejecutores del Programa.

Para seguimiento de los resultados, el programa presenta y publica los avances físico – financieros en cada trimestre, que se difunden en la página https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/programa-de-conservacion-para-el-desarrollo-sostenible-procodes-2022. Como se mencionó anteriormente, en este reporte no es posible visualizar los resultados a nivel de fin, propósito y/o de componentes, por lo que se reitera que es un área de oportunidad.

El Programa elabora para cada ejercicio fiscal, el listado de las personas beneficiarias del PROCODES en apego al Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones Gubernamentales (SIIP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018, y a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitidos por el INEGI, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010.

Por otra parte, en el numeral de las Reglas de Operación 7.2. Contraloría social, el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, promoviendo la participación de las personas beneficiarias a través de la integración y operación de comités de contraloría social, el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas, acciones comprometidas en los convenios de concertación de los apoyos del Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados. Adicionalmente, las acciones del PROCODES, reconocen y fomentan la participación de las poblaciones indígenas y afromexicanas, a través de sus autoridades tradicionales, para llevar a cabo acciones de contraloría social en los programas que impactan en su territorio.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

b. **Están sistematizados.**

c. **Están difundidos públicamente.**

d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El programa cuenta con procedimientos documentados que permiten verificar el procedimiento de entrega de apoyos a los beneficiarios, estos se definen en apego a las Reglas de Operación y Lineamientos Internos; asimismo, son utilizados por todos los ejecutores del Pp, con lo que se cumple con el criterio a).

Para la captura de información y seguimiento de actividades del programa, se cuenta con el Sistema de Información del PROCODES (SISP), plataforma informática que sistematiza el procedimiento (con lo que se cumple con el criterio b), e integra, de acuerdo a la normatividad establecida en el numeral 8 de los Lineamientos Internos, los siguientes componentes del proceso: a).- Recepción de solicitudes e integración de expedientes; b).- Calificación y dictamen; c).- Cancelación de acciones y ampliaciones presupuestales; d).- Convenio de concertación; e).- Ejecución de proyectos y acciones; f).- Seguimiento y pago de ministraciones; g).- Avances físicos y financieros; h).- Acta de Entrega-Recepción; e i).- Resguardo de documentos generados en la ejecución de acciones del PROCODES.

Asimismo, en las Reglas de Operación, en el numeral 4.2. se establecen actividades y plazos para el otorgamiento de apoyos del PROCODES, que se llevarán a cabo conforme a las siguientes actividades: I).- Publicación de convocatoria a nivel nacional; II).- Recepción de solicitudes; III).- Cierre de recepción de solicitudes; IV).- Notificación de documentación incompleta; V).- Corrección de solicitud o entrega de la documentación faltante; VI).- Dictamen técnico y económico; VII).- Notificación de resultados a las personas beneficiarias y VIII).- Publicación de apoyos autorizados en la página electrónica establecida en Internet www.gob.mx/conanp.

Considerando lo antes descrito, es posible conocer dentro del PROCODES, cuándo se recibieron las solicitudes, el procedimiento de selección, la autorización y montos, el seguimiento y cumplimiento de las metas programadas, así como la conclusión de los trabajos.

La normatividad para el ejercicio de los subsidios que otorga el PROCODES y sus procedimientos se publica en el Diario Oficial de la Federación, a través de sus Reglas de Operación, y los Lineamientos Internos para su Ejecución, los cuales son publicados en la página electrónica de la CONANP, para su difusión, con lo que se cumple el criterio c. De igual forma, en las Reglas de Operación y en los Lineamientos Internos, se establece que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, dará amplia difusión al PROCODES a nivel nacional.

Con base en lo antes señalado, se destaca que los procedimientos para la ejecución de las acciones del PROCODES, basan sus criterios y mecanismos de seguimiento y ejecución en lo establecido en las Reglas de Operación y Lineamientos Internos del Programa., (con lo que se cumple con el criterio d). En consecuencia, los procedimientos del PROCODES se consideran robustos, por lo que no se detectan áreas de mejora en los mecanismos y las características que lo definen.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

30. ¿Con qué otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación:

El Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES) es uno de los programas prioritarios de la CONANP que busca la planeación participativa mediante la capacitación, los estudios y los proyectos, para el desarrollo sustentable. Existen programas con coincidencias y sobre todo complementariedades, ya sea con población objetivo o cobertura física de las áreas de atención, que los ejecutores del programa impulsan y buscan consolidar.

En la propia SEMARNAT, además del PROCODES, están los siguientes programas: El S219 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, se complementa con el PROCODES al compartir características físicas de los terrenos forestales asentados en las ANP, donde se pueden impulsar acciones conjuntas para el desarrollo forestal sustentable. Con el U040 Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias, coincide con el Pp en sus componentes de proyectos productivos, estudios o capacitación, que contribuyen al mantenimiento y conservación de los ecosistemas representativos. Con el Pp E005 Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable, coincide con modelos de educación no formal y educación informal, para temas específicos que demande la población beneficiaria. El programa E014 Protección Forestal se complementa dentro del PROCODES con las acciones que involucran proyectos y brigadas de contingencia ambiental, que incluyan la detección oportuna de problemas de sanidad forestal y la integración de brigadas para la atención de incendios forestales. Finalmente, con el programa E016, Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas, que se orienta a acciones estructurales (infraestructura y acciones de restauración) y no estructurales (capacitación y sensibilización) que coincide y se complementa con acciones del PROCODES para lograr un manejo efectivo para la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad.

En este sentido, se identifica también la complementariedad con otros sectores como el programa S287 “Sembrando Vida”, de la Secretaria del Bienestar, que coincide con las estrategias de conservación y el uso sustentable dentro de las áreas naturales protegidas, apoyadas en los Programas de Manejo, además de incluir aspectos relativos a las características de orden ecológico, físico y cultural.

Asimismo, coincide con el programa S249 Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI) que impulsa el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, al incorporar en sus carteras y acciones, proyectos sustentables, en los pueblos y comunidades indígenas y/o afromexicanas, que coincide con el PROCODES en sus esfuerzos por incluir a estas comunidades en la conservación de los ecosistemas naturales y sus especies.

Finalmente el S034 Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, que opera dentro de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, coincide con el PROCODES, al reconocer la importancia de las ANP como una Unidad de Conservación de los ecosistemas y de las especies que los habitan, asimismo pueden ser elemento fundamental para conseguir la continuidad en la provisión de servicios ambientales importantes para el desarrollo social y económico de las comunidades tanto terrestres como marinas.

En este sentido en las Reglas de Operación 2022 del programa, en su numeral 4.4. ya define mecanismos para establecer acciones de coordinación para la promoción y difusión del PROCODES y complementar acciones con programas a de otros sectores, abriendo espacios para suscribir convenios de colaboración con las Secretarlas de Turismo, de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de Economía y la Comisión Nacional del Agua, entre otras, para la coordinación de acciones, proyectos y recursos. La organización administrativa de la CONANP es a nivel nacional, por medio de 9 direcciones regionales y 186 ANP, donde se cuenta con experiencias en diferentes tipos y niveles de coordinación.

Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	4.000	El Pp atiende la principal problemática actual en las Áreas Naturales Protegidas (ANP): Mujeres y los hombres que habitan las áreas naturales protegidas y sus zonas de influencia, no aprovechan los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4.000	El programa se alinea al Eje General 2 Política Social - Desarrollo Sostenible del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Con el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020 -2024, al Objetivo 1, y se alinea al Objetivo prioritario 1 del Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2020-2024.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	3.800	El Pp. define a la Población Potencial y la objetivo en sus documentos normativos. Cuenta con sistemas para definir características, demanda total y apoyos otorgados. Requiere definir una estrategia de cobertura.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4.000	Tanto en las ROP como en los Lineamientos Internos, se definen procedimientos para atender a los solicitantes y se integran padrones de beneficiarios de acuerdo a la normatividad
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	2.700	Se identifican áreas de mejora en cada uno de sus niveles, en lo referente al registro de líneas base, medios de verificación y supuestos, para validar la lógica horizontal: Objetivos – Medios de verificación – Supuestos.
Presupuesto y rendición de cuentas	3.000	El Programa, ejerce casi la totalidad (99.83%) de los recursos en las personas beneficiarias y no se realiza un desglose de la asignación por beneficiario. El resto es gasto operativo (0.16%,) que no es suficiente para cubrir las dimensiones y alcances del programa.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales		El programa tiene complementariedad con otros programas tanto del sector Medio Ambiente como de otros, especialmente de la Secretaría del Bienestar, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Nacional de los Pueblos indígenas.
Valoración final	**3.583**	

Nivel = Nivel promedio por tema

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y/u Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	(F) el programa cuenta con una justificación teórica o empírica que lo sustenta.	3	Mantener actualizada la documentación de los resultados del programa.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	(O) El programa no recaba información socioeconómica, que sería útil para orientar la atención diferenciada de los beneficiarios y el acceso a los apoyos.	15	Considerar la factibilidad de recabar información de carácter socioeconómico de los solicitantes y usarla dentro del SISP como criterios adicionales para sustentar el dictamen y priorizar la asignación de los apoyos.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	(O) El programa tiene complementariedad con otros programas del propio sector y del INPI, SADER, la Secretaría del Bienestar y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	Todas	Impulsar una mayor coordinación con otros programas para contribuir al cumplimiento de acciones del PROCODES.
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del programa	(D) El programa no tiene actualizado su diagnóstico con los resultados del censo 2020	Todas	Se recomienda actualizar el diagnóstico para incorporar los datos del censo 2020.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	(D) Aunque el programa tiene definidas y documentadas las poblaciones para aplicar principios de priorización y atención diferenciada, no cuenta con una clara estrategia de cobertura.	10	Se sugiere integrar, en sus documentos normativos, un apartado específico de estrategia de cobertura que contribuya a explicar cómo el programa aplica criterios de priorización para la población beneficiaria.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	(D) En las actividades se registran los indicadores relativos a recursos ejercidos en proyectos, estudios y cursos de capacitación del programa en donde existe participación de mujeres e Indígenas, que no tiene continuidad a nivel de componente.	16	Para mejorar la lógica vertical, para estos indicadores específicos, se sugiere incorporar un indicador a nivel de componente para medir los resultados de estas inversiones, destacando de los tres objetivos el que sea más significativo y de impacto para la participación de mujeres y grupos indígenas.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	(D) Los supuestos a nivel de actividad y componente describen los resultados de las gestiones de los ejecutores del programa, por lo que no son ajenos a la operación del mismo.	16	Se recomienda proponer elementos externos a la operación del programa. Los supuestos son factores externos, que están fuera del control del Pp, pero que inciden en el éxito o fracaso del mismo; cada objetivo tiene condiciones mínimas necesarias muy específicas para su logro: ambientales, financieras, institucionales, climatológicos, sociales, políticas u otras.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	(D) de los 15 indicadores que integran la MIR, en siete indicadores no cuentan con línea base para el seguimiento y evaluación sistemática del comportamiento del indicador y sus metas.	22	Se recomienda que en todas las fichas técnicas se registre la línea base de cada indicador para su adecuada valoración.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	(D) Todos los indicadores especifican medios de verificación, pero no son claros para su identificación y consulta pública, que además permita reproducir el cálculo del indicador.	22,24	Se recomienda definir y actualizar con precisión para cada indicador señalado en el anexo 6, los medios de verificación, que permitan consultar, valorar y calcular los resultados para cada indicador.
Presupuesto y rendición de cuentas	(D) El Programa ejerce casi la totalidad (99.83%) de los recursos a las personas beneficiarias, el resto es gasto operativo (0.16%,).	27	Se requieren mayores asignaciones presupuestarias enfocadas tanto en la inversión de los conceptos de apoyo para los beneficiarios, como para el gasto operativo, a fin de que los ejecutores del programa cuenten con recursos para sostener la promoción, difusión, asesoría técnica y supervisión de los trabajos desarrollados en las ANP.

Conclusiones

A continuación, se presentan las principales conclusiones de cada uno de los apartados temáticos de la evaluación de diseño del programa S046:

Justificación y diseño del Programa: El Programa S046 cuenta con suficientes elementos para atender el problema que ha sido identificado en su diagnóstico. Cuenta con una justificación teórica y empírica, bien documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo. Cuenta con Reglas de Operación, y Lineamientos Internos, en donde se estable la normatividad operativa del programa, define la población susceptible de ser apoyada, los diferentes tipos de apoyo, montos mínimos y máximos, los requisitos de acceso a éstos, los términos y condiciones en que se realiza la asignación de los recursos, así como los procesos administrativos y legales para su ejecución.

La operación del Pp se sustenta en ejercicios de Planeación Estratégica y Programas de Manejo que, como instrumentos rectores de planeación y regulación, definen las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración de las Áreas Naturales Protegidas. En este contexto y acorde con la normatividad vigente, ha desarrollado una Matriz de Indicadores para Resultados, que es congruente con los procedimientos y apoyos del programa, los mecanismos de atención de los beneficiarios, así como con sus procedimientos que están estandarizados y sistematizados a través de plataformas informáticas.

Vinculación del programa con la planeación sectorial y nacional. En el diseño del programa y en la actualización para el sexenio 2018 – 2024, se consideró, de acuerdo a la normatividad vigente, su vinculación a la planeación sectorial y nacional, para coordinar el trabajo institucional y aportar con resultados, a los objetivos y metas nacionales. En este sentido, el propósito del PROCODES se relaciona con los objetivos del Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2020 – 2024, y con el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con lo que se estructura el cumplimiento de objetivos sectoriales, con metas orientadas a conservar y proteger los ecosistemas terrestres y acuáticos, restaurar ecosistemas y recuperar especies prioritarias y contribuyendo al ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, en poblaciones y territorios en las ANP. El vínculo con la planeación nacional se establece y se cumple con su alineación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, en donde las acciones del programa contribuyen al desarrollo de dos ejes: Bienestar y Desarrollo económico.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad. En sus documentos normativos, el programa sustenta los mecanismos para definir y caracterizar a cada grupo de población, aunque esto es perfectible. Define también las condiciones para establecer quienes reciben los apoyos, sin embargo, es necesario el desarrollo de una estrategia de cobertura. Finalmente establece bajo qué condiciones y criterios pueden tener acceso los solicitantes a los recursos del programa, previo dictamen técnico y aprobación para cada tipo de apoyo.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención. El Pp dispone de información detallada de los beneficiarios para cada tipo de apoyo que proporciona, ya que integra un Padrón de Beneficiarios en concordancia con la normatividad vigente. La información sobre los mecanismos de atención se encuentra sistematizada y cuenta con procedimientos para su registro, depuración y actualización. Por la naturaleza del programa, no se recaba información socioeconómica.

Matriz de Indicadores para Resultados. En lo general, a partir de la valoración de la evaluación, no se considera pertinente proponer una nueva MIR, se requiere realizar algunos ajustes y complementar información para mejorar su diseño.

Respecto a la lógica vertical, para que las actividades relacionadas con los recursos ejercidos en proyectos, estudios y cursos de capacitación del programa en donde existe participación de mujeres e indígenas esté vinculada con algún componente, se requiere incorporar indicadores que reflejen los resultados esperados de la aplicación de estos recursos, tal y como se establece en el árbol de objetivos: *Proyectos y emprendimientos productivos sustentables, sistemas agroecológicos, agrosilvopastoriles diversificados desde una perspectiva biocultural y de género apoyados.*

Respecto a la lógica horizontal, para cada nivel se requiere que el conjunto de objetivos – medios de verificación – supuestos, tengan una base objetiva para monitorear y evaluar el comportamiento del programa. Para lograrlo el programa necesita:

Complementar para algunos indicadores sus líneas base, para poder parametrizar sus metas, que no sean laxas y que impulsen el desempeño.

Revisar y actualizar los medios de verificación de cada indicador para que sean accesibles y que sean las fuentes de información a utilizar para para calcular los indicadores y verificar que los objetivos se lograron. En tal sentido, estos deben ser un documento con título, fecha de publicación e Institución que respalda su existencia y/o una liga que lleva exactamente a donde el indicador se mide y reporta.

Finalmente se deben ajustar los supuestos, garantizando que cumplan los requisitos específicos para ser válidos, a

saber, deben reflejar las condiciones mínimas necesarias para lograr cada objetivo, deben ser factores externos, que estén fuera del control de la institución responsable de un programa, pero que inciden en el éxito o fracaso del mismo y, que cada supuesto se cumpla para lograr los objetivos de cada nivel.

Presupuesto y rendición de cuentas. Para el ejercicio 2022 el programa utilizó casi el 99.83% de sus recursos para el pago de los apoyos autorizados por el Programa. El restante 0.16% para gasto operativo, el cual se considera insuficiente para que los ejecutores del programa cuenten con recursos para sostener la promoción, difusión, asesoría técnica y supervisión de los trabajos desarrollados en las ANP en donde opera el programa. En materia de rendición de cuentas, El programa cuenta con procedimientos documentados que permiten verificar el procedimiento de entrega de apoyos a los beneficiarios, estos se definen en apego a las Reglas de Operación y Lineamientos Internos.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales. Dada la naturaleza del programa, este es coincidente con otros programas, ya sea en el propósito o en la población que atienden. Es así que se pueden establecer mecanismos de coordinación para potenciar sus resultados, tanto dentro del sector Medio Ambiente, como en otros. Se identifican los programas S219 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable; U040 Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias; E005 Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable; E014 Protección Forestal y E016 Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas dentro de SEMARNAT.

De otros sectores, se consideran los programas S287 Sembrando Vida de la Secretaría del Bienestar; S249 Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI) del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y, el S034 Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora:
Mtro. Víctor Aguilar Hernández

Nombre del coordinador de la evaluación:
Mtro. Víctor Aguilar Hernández

Nombres de los principales colaboradores:
Mtro. Alberto Arturo Cerón Martínez.

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:
Dirección de Evaluación y Seguimiento de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:
Mtro. Ignacio March Mifsut.

Forma de contratación de la instancia evaluadora:
Adjudicación Directa

Costo total de la evaluación:
$ 180,000 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

Fuente de financiamiento:
Fondos fiscales

Bibliografía

CONANP (2020). Diagnóstico S046 programa de conservación para el desarrollo sostenible (PROCODES) . Diagnósticos. https://www.conanp.gob.mx/procodes2020/S046_DiagnosticoPROCODES_Final.pdf

CONANP (2022). Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES), para el ejercicio fiscal 2022.. ROP, lineamientos o documento normativo. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639971&fecha=31/12/2021#gsc.tab=0

CONANP (2022). Nota técnica: Definición, unidad de medida, cuantificación y justificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida 2022, integrada por la Dirección General de Operación Regional de la CONANP.. Informes. documento interno

CONANP (2020). Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2020 – 2024 (PNANP). Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. https://www.gob.mx/conanp/documentos/programa-nacional-de-areas-naturales-protegidas-2020-2024

Carlos Toledo y Armando Batra, 2000. (2000). Del círculo vicioso al círculo virtuoso: cinco miradas al desarrollo sustentable de las regiones marginadas. Otros. Libro publicado por México, D. F: Plaza y Valdés S. A. de C. V.

Universidad Autónoma de Chapingo (2009). Evaluación de estrategia de cobertura y focalización del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES).. Informes de evaluaciones externas. https://www.conanp.gob.mx/acciones/focalizacion.php

CONANP (2007). Estrategia de conservación para el desarrollo 2007-2012. Documentos oficiales. http://centro.paot.org.mx/documentos/conanp/conserva_desarrollo.pdf

SEMARNAT (2019). Alimentar México sin deforestar. Documentos de planeación. https://www.gob.mx/conabio/prensa/alimentar-mexico-sin-deforestar?idiom=es

Víctor Manuel Toledo y Benjamín Ortiz-Espejel (2014). México, Regiones que caminan hacia la sustentabilidad. Otros. http://www.cidesca.org.mx/archivos/E2-2.pdf

Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín (2019). Diagnóstico participativo para determinar problemas ambientales en comunidades rurales. Otros. https://www.redalyc.org/journal/993/99357718026/html/#:~:text=Diagn%C3%B3stico%20participativo%20para%20determinar%20problemas%20ambientales%20en%20comunidades%20rurales&text=Resumen%3A%20El%20objetivo%20del%20presente,en%20el%20municipio%20de%20%C3%81lamos.

SEMARNAT (2020). Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales . Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596232&fecha=07/07/2020

CONANP (2022). MIR del Programa de conservación para el desarrollo sostenible (PROCODES) . Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) . http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/Programas.aspx?ciclo=2022&ramo=16&siglas=SEMARNAT&t=b

Presidencia de la Republica (2019). Plan Nacional de Desarrollo. Plan Nacional de Desarrollo (PND). https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599

SEMARNAT (2021). Avances y resultados 2021 del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales . Documentos oficiales. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/735980/16_PS_AyR21.pdf

Organización de las Naciones Unidas (2010). Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Objetivos y Metas del Milenio. https://www.cepal.org/es/temas/objetivos-de-desarrollo-del-milenio-odm/objetivos-desarrollo-milenio

Organización de las Naciones Unidas (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible . Objetivos del Desarrollo Sostenible. https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

PNUMA (2011). Metas Aichi del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Otros. https://www.cbd.int/doc/strategic-plan/2011-2020/Aichi-Targets-ES.pdf

CONANP (2022). Lineamientos internos para la ejecución del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES).. ROP, lineamientos o documento normativo. https://www.conanp.gob.mx/procodes2022/LineamientosPROCODES2022.pdf

CONANP (2022). Sistema de Información del PROCODES (SISP) Guía para el registro de beneficiarios. Bases de datos y/o Sistemas de informativos. Información compartida por los ejecutores del programa

Secretaría de la Función Pública (2018). ACUERDO por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales. Padrón de beneficiarios. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5537790&fecha=13/09/2018

CONEVAL (2018). Acuerdo por el cual se actualizan los lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza; Anexo único de los Lineamientos y Criterios Generales para la Definición,

Identificación y Medición de la Pobreza. Informes. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/acuerdo_actualizacion_lineamientos_pobreza_2018.aspx

SHCP (2016). guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados. Documentos oficiales. https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf

CONANP (2022). MIR y Fichas Técnicas de los indicadores contenidos en la MIR del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (S046). Fichas técnicas. http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/Programas.aspx?ciclo=2022&ramo=16&siglas=SEMARNAT&t=b

Dirección de Actividades Productivas Alternativas, Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible. (2022). Nota informativa presupuesto del CONANP. Informes financieros. Documento proporcionado por los ejecutores del programa

CONAFOR (2022). Programa S219 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable . Página de Internet. https://www.gob.mx/conafor/acciones-y-programas/apoyos-conafor

CONANP (2022). Programa U040 Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias. Página de Internet. https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/programa-para-la-proteccion-y-restauracion-de-ecosistemas-y-especies-prioritarias-prorest

CONAFOR (2022). Programa E014 Protección Forestal. Página de Internet. http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/datos/portal/transparencia/2021/Diagnostico_E014_CONAFOR.pdf

SEMARNAT (2022). Programa E005 Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable . Página de Internet. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/CPP23_Fichas/CPP23_Fichas_SEMARNAT.pdf

CONANP (2022). Programa E016 Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas. Página de Internet. http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/Programa.aspx?pIdMatriz=22000050&pCiclo=2022&pRamo=16&siglas=SEMARNAT&nombre=Conservaci%C3%B3n%20y%20Manejo%20de%20%C3%81reas%20Naturales%20Protegidas&t=

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (2022). Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas PROBIPI. Página de Internet. https://www.gob.mx/inpi/acciones-y-programas/programa-para-el-bienestar-integral-de-los-pueblos-indigenas-probipi

Secretaría del Bienestar (2022). Programa Sembrando Vida. Página de Internet. https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-sembrando-vida

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (2022). Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura. Página de Internet. https://www.gob.mx/agricultura/documentos/programa-de-fomento-a-la-agricultura-ganaderia-pesca-y-acuicultura-de-la-secretaria-de-agricultura

SHCP (2022). Transparencia Presupuestaria. Informes del PASH. https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=16S046